

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO UOC N° 03.01/2025**“MCN N° 03/2025 ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS, CON ID. N° 460.362”**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con C.I N° 5.621.332, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL S.A.**, con RUC N° 80026570-0, domiciliada en **Avda. Artigas N° 2427 c/Damas Argentinas**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con Cédula de Identidad N° 3.197.459, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS LOTE 01 ADHESIVOS Y TARJETAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DE SEGEL S.A**, con RUC N° 80026570-0 para la provisión de **“ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIONES EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS LOTE 01 ADHESIVOS Y TARJETAS”**, por un monto de **GS. 86.284.870 (GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.362**.



Zully Ayala
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 03/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°244/2025 de fecha 20 de febrero del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	60101308-001	Adhesivos brillantes para vehiculos con parabrisas	SEGEL	PARAGUAY	UNIDAD	8,000	1,290	10,320,000
2	60101308-001	Adhesivos brillantes para motocicletas	SEGEL	PARAGUAY	UNIDAD	4,000	1,290	5,160,000
3	55121802-004	Tarjeta pvc	COLORGRAF	ARGENTINA	UNIDAD	20,000	1,757	35,140,000
4	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora 5000 impresiones	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	2	341,839	683,678
5	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora tarjeta T	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	2	283,646	567,292
6	44103112-003	Cinta para impresora de pvc	EVOLIS	FRANCIA		50	688,278	34,413,900
								86,284,870

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 86.284.870 (GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes.



Zully Ayala
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes



Zully Ayala
Secretaría General
Municipalidad de Loma Plata

Lic. Mariana Pereira Pereira
Intendente





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **21 de marzo de 2025**.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal


Lic. Marlene Pereira Pereira
Abogada Legal

SRA. MARLENE PEREIRA PEREIRA
C.I. N° 3.197.459

SEGEL S.A
CONTRATISTA

CONTRATO UOC N° 03.02/2025

“MCN N° 03/2025 ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS, CON ID. N° 460.362”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MATECO**, con **RUC N° 261108-2**, domiciliada en 1era. Esq. Pedro Tomas Valdez - Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. MARIA TERESA COLOMBINO LAILA**, con Cédula de Identidad N° 261.108-2, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORA EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS LOTE 02 IMPRESIONES VARIAS”**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DE SEGEL S.A**, con **RUC N° 80026570-0** para la provisión de **“ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIONES EVOLIS E IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS LOTE 02 IMPRESIONES VARIAS”**, por un monto de **GS. 47.192.500 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:**460.362**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 03/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°244/2025 de fecha 20 de febrero del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	44112005-005	Agenda con tapa de cuero 14 x 21 cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	55	93,500	5,142,500



GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléfono: 907.146



2	44112005-005	Agenda con tapa de cuero con porta agenda 14 x 21cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	5	150,000	750,000
3	44112002-001	Calendario de pared vertical con anillados 40x60 cm 12 hojas	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	500	39,600	19,800,000
4	14111804-9999	Hojas numeradas impreso a full color, troqueladas. Tamaño ancho 21cm y largo 29,7cm. Papel obra de 90grs.	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	50,000	430	21,500,000
								47,192,500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 47.192.500 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146



Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **21 de marzo de 2025**.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaría General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
SRA. MARIA TERESA COLOMBINO LAILA
C.I. N° 261108

GRAFICA MATECO
CONTRATISTA



GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146

CONTRATO UOC N° 09/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht Sawatzky, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala Vera, con C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en de fecha 20 de diciembre del año 2025, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, la Empresa **MAWES S.A** con **RUC N° 80075058-6**, domiciliada en BETH-EL de la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. WESLY WIEBE FROESE, con cédula de identidad N° 1.173.831**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO DE HORMIGON LOTE 1 SOBRE LA CALLE JACOB B. REIMER EN LA ENTRADA DE NATIONAL LOTE 2 SOBRE LA CALLE DEPORTIVO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: "CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO DE HORMIGON LOTE 1 SOBRE LA CALLE JACOB B. REIMER EN LA ENTRADA DE NATIONAL LOTE 2 SOBRE LA CALLE DEPORTIVO"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. El Presupuesto del **CONTRATISTA**;
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Intendencia Municipal y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Rubro 521 - CONSTRUCCIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 15 (quince) Días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de Obra.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

"CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO DE HORMIGON SOBRE LA CALLE JACOB B. REIMER EN LA ENTRADA DE NATIONAL",



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	0	Unidad	1.450.000	-
2	MARCACION Y REPLANTEO	26,40	M2	8.260	218.064
3	HORMIGON DE 15CM CON DOBLE MALLA 8MM C/15CM	26.40	M3	515.000	13.596.000
4	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	26,40	M2	6.140	162.096
TOTAL					13.976.160

"CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO DE HORMIGON SOBRE LA CALLE DEPORTIVO",

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	0	Unidad	1.450.000	-
2	MARCACION Y REPLANTEO	26,40	M2	8.260	218.064
3	HORMIGON DE 15CM CON DOBLE MALLA 8MM C/15CM	26.40	M3	515.000	13.596.000
4	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	26,40	M2	6.140	162.096
TOTAL					13.976.160

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Se realizará sobre LA CALLE LOTE 1 SOBRE LA CALLE JACOB B. REIMER EN LA ENTRADA DE NATIONAL LOTE 2 SOBRE LA CALLE DEPORTIVO" Casco Urbano Distrito de Loma Plata.

La entrega final de la obra deberá realizarse en un plazo de 15 (quince) días de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas con la inspección periódica del fiscal de obras de la municipalidad.

El monto del presente contrato, conforme a las Condiciones Económicas y Técnicas y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de **Gs: 27.952.320 (GUARANIES VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10%. Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en que incurra la contratista en la ejecución del contrato.

Queda entendido que están incluidos todos los gastos, impuestos y las utilidades de la contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Se establece la forma de pago de la siguiente manera: Se efectuará después de 30 (treinta) días corridos terminado la obra.

PRORROGA DE VIGENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

El plazo de ejecución y entrega final de la obra podrá ser prorrogado, en los casos de lluvia. El **CONTRATISTA** deberá solicitar la prórroga a través de una Nota, adjuntando Certificado o Informe de lluvias caídas correspondiente al mes solicitado.

La misma deberá ser autorizada por el Fiscal de Obras.

Garantía de la obra:

La garantía de la obra será de 12 meses desde la recepción definitiva de la obra.

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE EMPEDRADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO DE HORMIGON LOTE 1 SOBRE LA CALLE JACOB B. REIMER EN LA ENTRADA DE NATIONAL LOTE 2 SOBRE LA CALLE DEPORTIVO"

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON.

Corresponde al **CONTRATISTA** realizar una visita general a la obra para verificar todos los ítems antes del inicio de los trabajos, acompañado del **FISCAL DE OBRAS** asignado y la **CONTRATANTE** para visualizar de manera integral todos los trabajos a ejecutar, la **CONTRATANTE** deberá encargarse de que el sitio de implantación de la obra se encuentre totalmente desahogado y liberado antes de que sea expedido el acta de inicio de obras.

Se considera que el **CONTRATISTA** estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el **CONTRATISTA** por su cuenta.

Al inicio de la obra el **CONTRATISTA** presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción, donde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Para la ejecución de los trabajos a construir, **EL CONTRATISTA** proveerá, la mano



de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales y equipos a ser utilizados en la obra, **LA CONTRATANTE**, estará a cargo de proveer los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales en el momento que se expida el acta de inicio de las obras. Quedará prohibido la ejecución de cualquier trabajo dentro de la obra sin la presencia de planos y especificaciones técnicas en el sitio.

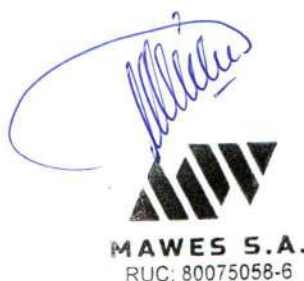
Todos los materiales de obra deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso, en caso que se utilice un material sin la aprobación de la fiscalización, este está autorizado a hacer el cambio por el apropiado sin importar el estado de avance de la obra y el **CONTRATISTA** deberá hacerse cargo de los costos que implique a fin de asegurar la culminación adecuada de la obra y la garantía de estabilidad de la misma. **EL CONTRATISTA** estará a cargo de la provisión de los equipos individuales de seguridad y la exigencia del uso de los mismos a todo el personal que se encuentre en obra, como ser: cascos de seguridad, calzados de seguridad con plantilla o puntera reforzada, chalecos Reflectiva, gafete identifica torio individual con los datos personales y cargo ocupado por el personal, guantes de seguridad, gafas o pantallas de seguridad si el trabajo a realizar lo amerite, arnés de seguridad si el trabajo a realizar será realizado en altura, y el correspondiente uniforme, además de cualquier otro elemento que sea necesario para la seguridad individual de todo el personal que se encuentre en obra.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. **LA CONTRATANTE** puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el **CONTRATISTA** dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

EL CONTRATISTA deberá designar dentro del equipo de cuadrilla un residente de obra permanente para la misma, que estará a cargo del manejo de los planos, detalles y especificaciones técnicas, y libro de obra.

LIBRO DE OBRAS:

A los efectos del control de la obra, se establece la obligatoriedad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá el **CONTRATISTA** y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo y manejado por el personal seleccionado como **RESIDENTE DE LA OBRA** dentro de la misma mientras dure el plazo de ejecución, ya que será presentada a la fiscalización cada vez que este realice las visitas correspondientes.



Dicho libro de obra será firmado y sellado por la contratante al inicio del mismo en el momento que se firme el acta de inicio de la obra.

Durante el transcurso de la obra, el **CONTRATISTA** y el **FISCAL DE OBRAS** dejarán constancia de control de todos los trabajos dentro del libro, desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva adjuntando todos los datos necesarios y que sean respaldatorios a cualquier eventual acontecimiento que ocurra.

Para la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

El **CONTRATISTA** debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- **Un responsable de obra**, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipo necesario para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al **CONTRATISTA** la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el **CONTRATISTA** obligado a cumplir.
- **Presentar lista de personales**, con documentos sustanciales, fotocopia de cedula de identidad y Antecedentes Policial.
- **Manos de obra local**, con un mínimo de 40% en su listado de personal, tienen que ser residente en el distrito de Loma Plata.
- **Un juego completo** de los documentos componentes del proyecto.
- **Un libro de obra**, en triplicado, donde se irán asentando novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como aclaraciones de detalles, ordenes de trabajo, detener trabajos mal ejecutado, etc. Determinando si los mismo serán o no considerados como rubros extra.

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento, si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al **CONTRATISTA** ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

TRABAJOS INCLUIDOS

Se incluyen la mano de obra, trabajo de topografía, la provisión de materiales, la ejecución de obras y todo otro concepto que no esté previamente mencionado pero que sea necesario para llevar a cabo los trabajos.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la obra serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

CEMENTO



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.

ARENA LAVADA

Será limpia, adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos.

AGUA

El agua a ser utilizada será limpia y estará exenta de sales, aceites, ácidos, álcalis o materias vegetales.

PIEDRAS

- **Piedra Triturada 4ta.**

Será basáltica, de graduación 4ta, limpia y sin arcilla o ninguna otra suciedad, que pudiera comprometer su adherencia.

- **Piedra Triturada de 6ta.**

Será basáltica, como material de relleno entre las juntas se usará piedra basáltica en una cantidad aproximada a 1 m³ por cada 75 m².

ORGANIZACIÓN DE OBRA

Dirección de obra

El contratista está obligado a mantener en el sitio de la obra, en forma permanente, un Residente de Obras idóneo en el ramo de la construcción con experiencia y acreditado como responsable de la empresa, que lo representará en todo lo relacionado al desarrollo y cumplimiento del contrato, **con amplias facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presenten y tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria.** Para ello la firma adjudicataria presentará una carta dirigida a la Intendencia donde pone de manifiesto quien será esa persona.

Fiscalización de obras

Todos los trabajos que ejecute el contratista deberán ser aprobados por el FISCAL DE OBRAS, la que tendrá en cuenta, calidad, cantidad y procedimiento de ejecución. El mismo tendrá derecho de acceso de todos los lugares de la obra, lugar de desarrollo, acopio, lugar dentro o fuera del sitio donde se preparen o acondicionen materiales o equipos a usarse dentro del desarrollo de la obra.

Para el mejor manejo y claridad del desarrollo de los trabajos, el contratista deberá presentar un Libro de desarrollo diario de la obra, al alcance de la fiscalización. Se deberá anotar los pormenores del desarrollo edilicio, variantes etc. por parte del encargado de la empresa y las observaciones del Fiscal asignado.



MAWES S.A.



Libro de obra

A efecto de llevar un control del desarrollo de la obra *El Contratista suministrará* un libro de obras, cuyas páginas estarán foliadas en original y copia. El original permanecerá para la fiscalización y la copia para el Contratista.

En ella se dispondrán las directivas a implementarse según las especificaciones técnicas, cronogramas, o cambio de algún procedimiento técnico. El libro permanecerá en el lugar de la obra. El libro de obra constituye un complemento del contrato, razón por la que todos los datos registrados en el adquieren valor fiscal.

Cronograma de Obras

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma físico que acompañó a la oferta, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor, que se comunicarán a la fiscalización, con la debida anticipación, y si ésta acepta, podrá ser modificada.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se encuentra obligado a presentar Cronograma de Obras.

La **CONTRATISTA** entregará a la Fiscalización el relevamiento plani-altimétrico de dicha calle. También el relevamiento de cada bocacalle con indicación del trazado. Toda esta documentación debe estar disponible antes de la iniciación de la pavimentación para facilitar el control de la Fiscalización. Además, se define como trabajos preliminares todos los trabajos necesarios previamente a la pavimentación propiamente dicha, que se describen a continuación.

1 CARTEL DE OBRAS

El **Contratista** deberá contar con un letrero de 2.00x3.00 metros, uno al inicio de la obra y otra al final de la obra. Este letrero lo colocará EL **CONTRATISTA** en lugar indicado por el Fiscal de Obras antes de iniciar la obra; el formato será proveído por la dirección de obras, y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente:

- Cartel de 2.00 x 3.00 mts.
- Patas de Caño 80x80, pared de 1,50
- Estructura de caños negros pared de 1,20
- Pintados con esmalte sintético
- Enchapado con chapa galvanizada N°24
- Ploteado con Adhesivo Vinílico e impresión Digital Solvente (mayor resistencia a la intemperie)
- La altura total del Cartel es de 2,50 mts, desde la superficie plana del suelo hasta el tope la profundidad de las patas enterradas es de 50 cm

2 MARCACION Y REPLANTEO



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

EL CONSTRUCTOR hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONSTRUCTOR suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONSTRUCTOR se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se Utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONSTRUCTOR procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONSTRUCTOR será verificado por el Fiscal de Obras

EL CONSTRUCTOR deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

3 HORMIGON ARMADO

a) Materiales:

- Hormigón: Concreto armado con una resistencia mínima de 25 MPa, preparado según las normas vigentes.
- Acero de Refuerzo: Barras de acero grado ASTM A615, con diámetros según el diseño estructural.
- Agregados: Agregados gruesos y finos limpios, libres de sustancias nocivas, cumpliendo las especificaciones ASTM C33.
- Aditivos: Superplastificantes o retardadores, si se requiere, aprobados por normas ASTM C494.

b) Dimensiones y Diseño:

- Dimensiones: Determinadas según la capacidad hidráulica requerida y las cargas actuantes en la zona de instalación.
- Espesor de Pared: No menos de 15 cm para alcantarillas de dimensiones estándar.
- Carga de Diseño: Resistencia a cargas vivas y muertas calculadas según normas locales (AASHTO o similar).

c) Construcción:

- Excavación: Realizada de manera segura, con bordes reforzados para evitar deslizamientos.
- Base: Preparación de base firme con una capa de grava compactada de al menos 10 cm.
- Montaje: Unión de secciones con juntas impermeables para prevenir infiltraciones.
- Curado: Hormigón curado mínimo por 7 días para garantizar resistencia adecuada.

d) Seguridad y Normas:

- Cumplir con reglamentos locales de construcción y especificaciones medioambientales.
- Uso de equipos de seguridad durante todas las etapas de construcción.



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



4. LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC.)

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la zona de obra perfectamente limpia. Se deberá retirar todos los restos de materiales del predio. Las obras auxiliares construidas por el contratista (depósitos, retretes, etc.) serán desmanteladas y retiradas. Todos estos trabajos deberán tener la aprobación de la Fiscalización de Obra

- **CONDICIONES GENERALES PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS**

El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

1. Cordones perfectamente alineados
2. Empedrados debidamente apisonados
3. Limpieza de la calzada y de la zona de vereda.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el Fiscal d Obras para la RECEPCION PROVISORIA y si de ella resultare observaciones por desperfectos de la obra el oferente deberá arreglar los mismos antes de proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ DEJARSE RESIDUOS EN PROPIEDAD PRIVADA.

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Loma Plata, realizará relevamiento de la OBRA ejecutada, a fin de corroborar las medidas conforme a los Planos presentados.

DETALLE GENERALES

1. Los ejes, de las calles se toma como referencia, los linderos municipales, en este caso si los hubiere, las murallas de las propiedades privadas.
2. La construcción del empedrado se deberá de realizar únicamente con piedra basáltica negra y como separador de sentido vial piedra arenisca blanca con un ancho de 0,50 m. Las pendientes en los ejes centrales como máximo 15 cm y mínimo de 10 cm de alto y en las calzadas de una sola pendiente mínimo 20 cm y máximo de 30 cm.
3. Los cordones, se realizarán con moldes o encofrados metálicos en ambos bordes de la calzada, estará adosado 15 cm en el firme y 15 cm a la intemperie, para luego servir de caja para la colocación del empedrado, el ancho de la calzada se realizará según el proyecto lo requiera, estipulado en el contrato. Asimismo, se podrá utilizar cordones de bloques de hormigón pre fabricados, toda vez que los tengan las medidas de altura de 30 cm y un ancho aprox de 10cm.
4. Los cordones terminaran en su arista superior en la misma cota del pavimento empedrado, dejando los bordes posteriores hasta las veredas como área verde, estacionamiento o canal de agua de lluvias. Por lo que desempeñara estructuralmente, como soporte de aguante al empuje lateral de la calzada.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica.



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento del contrato, la entrega de la OBRAS en el citado plazo y conforme a las Especificaciones Técnicas.

MULTAS

Las multas por atraso en la entrega de la OBRA, será del 1% por día del monto total del contrato, contados de forma corrida.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

La **CONTRATANTE**, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el **CONTRATISTA** no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- ii. Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato,
- iii. Por suspensión de los trabajos, imputables al **CONTRATISTA**, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,

Terminación por Insolvencia o quiebra.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

Terminación por conveniencia.

La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al **CONTRATISTA**. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del 2025.



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



CONTRATO UOC N° 08/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht Sawatzky, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala Vera, con C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en de fecha 20 de diciembre del año 2025, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, la Empresa **MAWES S.A** con RUC N° 80075058-6, domiciliada en BETH-EL de la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. WESLY WIEBE FROESE, con cédula de identidad N° 1.173.831**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "REPARACION DE EMPEDRADO LOTE 1 CALLE PRIMARIA LOTE 2 CALLE REIHER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN de "REPARACION DE EMPEDRADO LOTE 1 CALLE PRIMARIA LOTE 2 CALLE REIHER"**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. El Presupuesto del **CONTRATISTA**;
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Intendencia Municipal y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Rubro 521 - CONSTRUCCIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 15 (quince) Días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de Obra.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

"REPARACION DE EMPEDRADO LOTE 1 CALLE PRIMARIA".

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	0	Unidad	500.000	-



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

2	MARCACION Y REPLANTEO	101,7	M2	500	50.850
3	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	20,34	M3	4.065	82.682
4	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50 CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	101,7	M2	80.190	8.155.323
5	CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cm Xh=30cm x L=50cm) O CARGADOS IN SITU	30	Ml	48.000	1.440.000
6	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta	101,7	M2	4.100	416.970
7	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC)	101,7	M2	545	55.427
TOTAL					10.201.252

"REPARACION DE EMPEDRADO LOTE 2 CALLE REIHER".

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	-	Unidad	500.000	-
2	MARCACION Y REPLANTEO	588,4	M2	500	294.200
3	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	117,68	M3	4.065	478.369
4	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50 CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	588,4	M2	87.190	51.302.596
5	CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cm Xh=30cm x L=50cm) O CARGADOS IN SITU	84	Ml	48.000	4.032.000
6	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta	588,4	M2	4.100	2.412.440
7	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC)	588,4	M2	545	320.678
TOTAL					58.840.283

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Se realizará sobre LA CALLE LOTE 1 CALLE PRIMARIA LOTE 2 CALLE REIHER",Casco Urbano Distrito de Loma Plata.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

La entrega final de la obra deberá realizarse en un plazo de 15 (quince) días de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas con la inspección periódica del fiscal de obras de la municipalidad.

El monto del presente contrato, conforme a las Condiciones Económicas y Técnicas y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de **Gs: 69.041.535 (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10%. Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en que incurra la contratista en la ejecución del contrato.

Queda entendido que están incluidos todos los gastos, impuestos y las utilidades de la contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.

Se establece la forma de pago de la siguiente manera: Se efectuará después de 30 (treinta) días corridos terminado la obra.

PRORROGA DE VIGENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

El plazo de ejecución y entrega final de la obra podrá ser prorrogado, en los casos de lluvia. El **CONTRATISTA** deberá solicitar la prórroga a través de una Nota, adjuntando Certificado o Informe de lluvias caídas correspondiente al mes solicitado.

La misma deberá ser autorizada por el Fiscal de Obras.

Garantía de la obra:

La garantía de la obra será de 12 meses desde la recepción definitiva de la obra.

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE EMPEDRADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"REPARACION DE EMPEDRADO LOTE 1 CALLE PRIMARIA LOTE 2 CALLE REIHER",

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Corresponde al **CONTRATISTA** realizar una visita general a la obra para verificar todos los ítems antes del inicio de los trabajos, acompañado del **FISCAL DE OBRAS** asignado y la **CONTRATANTE** para visualizar de manera integral todos los trabajos a ejecutar, la **CONTRATANTE** deberá encargarse de que el sitio de implantación de la obra se encuentre totalmente desahogado y liberado antes de que sea expedido el acta de inicio de obras.

Se considera que el **CONTRATISTA** estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la



naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el **CONTRATISTA** por su cuenta.

Al inicio de la obra el **CONTRATISTA** presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción, donde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Para la ejecución de los trabajos a construir, **EL CONTRATISTA** proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales y equipos a ser utilizados en la obra, **LA CONTRATANTE**, estará a cargo de proveer los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales en el momento que se expida el acta de inicio de las obras. Quedará prohibido la ejecución de cualquier trabajo dentro de la obra sin la presencia de planos y especificaciones técnicas en el sitio.

Todos los materiales de obra deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso, en caso que se utilice un material sin la aprobación de la fiscalización, este está autorizado a hacer el cambio por el apropiado sin importar el estado de avance de la obra y el **CONTRATISTA** deberá hacerse cargo de los costos que implique a fin de asegurar la culminación adecuada de la obra y la garantía de estabilidad de la misma. **El CONTRATISTA** estará a cargo de la provisión de los equipos individuales de seguridad y la exigencia del uso de los mismos a todo el personal que se encuentre en obra, como ser: cascos de seguridad, calzados de seguridad con plantilla o puntera reforzada, chalecos Reflectiva, gafete identifica torio individual con los datos personales y cargo ocupado por el personal, guantes de seguridad, gafas o pantallas de seguridad si el trabajo a realizar lo amerite, arnés de seguridad si el trabajo a realizar será realizado en altura, y el correspondiente uniforme, además de cualquier otro elemento que sea necesario para la seguridad individual de todo el personal que se encuentre en obra.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. **LA CONTRATANTE** puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el **CONTRATISTA** dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.



EL CONTRATISTA deberá designar dentro del equipo de cuadrilla un residente de obra permanente para la misma, que estará a cargo del manejo de los planos, detalles y especificaciones técnicas, y libro de obra.

LIBRO DE OBRAS:

A los efectos del control de la obra, se establece la obligatoriedad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá el **CONTRATISTA** y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo y manejado por el personal seleccionado como **RESIDENTE DE LA OBRA** dentro de la misma mientras dure el plazo de ejecución, ya que será presentada a la fiscalización cada vez que este realice las visitas correspondientes.

Dicho libro de obra será firmado y sellado por la contratante al inicio del mismo en el momento que se firme el acta de inicio de la obra.

Durante el transcurso de la obra, el **CONTRATISTA** y el **FISCAL DE OBRAS** dejarán constancia de control de todos los trabajos dentro del libro, desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva adjuntando todos los datos necesarios y que sean respaldatorios a cualquier eventual acontecimiento que ocurra.

Para la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

El **CONTRATISTA** debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- **Un responsable de obra**, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipo necesario para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al **CONTRATISTA** la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el **CONTRATISTA** obligado a cumplir.
- **Presentar lista de personales**, con documentos sustanciales, fotocopia de cedula de identidad y Antecedentes Policial.
- **Manos de obra local**, con un mínimo de 40% en su listado de personal, tienen que ser residente en el distrito de Loma Plata.
- **Un juego completo** de los documentos componentes del proyecto.
- **Un libro de obra**, en triplicado, donde se irán asentando novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como aclaraciones de detalles, ordenes de trabajo, detener trabajos mal ejecutado, etc. Determinando si los mismo serán o no considerados como rubros extra.

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento, si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al **CONTRATISTA** ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.



TRABAJOS INCLUIDOS

Se incluyen la mano de obra, trabajo de topografía, la provisión de materiales, la ejecución de obras y todo otro concepto que no esté previamente mencionado pero que sea necesario para llevar a cabo los trabajos.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la obra serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

CEMENTO

Será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.

ARENA CHACO

Será limpia, adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos.

AGUA

El agua a ser utilizada será limpia y estará exenta de sales, aceites, ácidos, álcalis o materias vegetales.

PIEDRAS

- **Piedra Triturada 4ta.**

Será basáltica, de graduación 4ta, limpia y sin arcilla o ninguna otra suciedad, que pudiera comprometer su adherencia.

- **Piedra Triturada de 6ta.**

Será basáltica, como material de relleno entre las juntas se usará piedra basáltica en una cantidad aproximada a 1 m³ por cada 75 m².

- **Piedra Basáltica “Negra” y Piedra Arenisca “Blanca”**

Se utilizará piedra basáltica negra, sana, limpia y que no presente signo evidente de descomposición y meteorización, la piedra arenisca Blanca Tipo Emboscada sana, limpia, sin vestigios de descomposición. El porcentaje de abrasión en los ensayos de los ángeles deberá ser menor al 40%. En la cara superior la piedra no podrá tener una dimensión menor a 15 cm ni mayor a 25 cm.

- **ORGANIZACIÓN DE OBRA**



Dirección de obra



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



El contratista está obligado a mantener en el sitio de la obra, en forma permanente, un Residente de Obras idóneo en el ramo de la construcción con experiencia y acreditado como responsable de la empresa, que lo representará en todo lo relacionado al desarrollo y cumplimiento del contrato, **con amplias facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presenten y tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria.** Para ello la firma adjudicataria presentará una carta dirigida a la Intendencia donde pone de manifiesto quien será esa persona.

Fiscalización de obras

Todos los trabajos que ejecute el contratista deberán ser aprobados por el FISCAL DE OBRAS, la que tendrá en cuenta, calidad, cantidad y procedimiento de ejecución. El mismo tendrá derecho de acceso de todos los lugares de la obra, lugar de desarrollo, acopio, lugar dentro o fuera del sitio donde se preparen o acondicionen materiales o equipos a usarse dentro del desarrollo de la obra.

Para el mejor manejo y claridad del desarrollo de los trabajos, el contratista deberá presentar un Libro de desarrollo diario de la obra, al alcance de la fiscalización. Se deberá anotar los pormenores del desarrollo edilicio, variantes etc. por parte del encargado de la empresa y las observaciones del Fiscal asignado.

Libro de obra

A efecto de llevar un control del desarrollo de la obra *El Contratista suministrara* un libro de obras, cuyas páginas estarán foliadas en original y copia. El original permanecerá para la fiscalización y la copia para el Contratista.

En ella se dispondrán las directivas a implementarse según las especificaciones técnicas, cronogramas, o cambio de algún procedimiento técnico. El libro permanecerá en el lugar de la obra. El libro de obra constituye un complemento del contrato, razón por la que todos los datos registrados en el adquieren valor fiscal.

Cronograma de Obras

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma físico que acompañó a la oferta, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor, que se comunicarán a la fiscalización, con la debida anticipación, y si ésta acepta, podrá ser modificada.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se encuentra obligado a presentar Cronograma de Obras.

La **CONTRATISTA** entregará a la Fiscalización el relevamiento plani-altimétrico de dicha calle. También el relevamiento de cada bocacalle con indicación del trazado. Toda esta documentación debe estar disponible antes de la iniciación de la pavimentación para facilitar el control de la Fiscalización. Además, se define como trabajos preliminares todos los trabajos necesarios previamente a la pavimentación propiamente dicha, que se describen a continuación.



1. CARTEL DE OBRAS

El **Contratista** deberá contar con un letrero de 2.00x3.00 metros, uno al inicio de la obra y otra al final de la obra. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras antes de iniciar la obra; el formato será proveído por la dirección de obras, y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente:

- Cartel de 2.00 x 3.00 mts.
- Patas de Caño 80x80, pared de 1,50
- Estructura de caños negros pared de 1,20
- Pintados con esmalte sintético
- Enchapado con chapa galvanizada Nº24
- Ploteado con Adhesivo Vinílico e impresión Digital Solvente (mayor resistencia a la intemperie)

La altura total del Cartel es de 2,50 mts, desde la superficie plana del suelo hasta el tope la profundidad de las patas enterradas es de 50 cm

2 MARCACION Y REPLANTEO

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se Utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras

EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

DESCRIPCION.

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la subrasante mediante la realización del corte o terraplén, para posteriormente construir el empedrado.

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todo el ítem de la obra y con aprobación de la fiscalización.

OBSERVACION: Toda la tierra que salga de la perforación y preparación del terreno será acarreada por el **CONTRATISTA** a un lugar específico que indique la parte **CONTRATANTE**.



MEDICION:

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cuadrado (m²), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización

3 CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA

Se denomina desmonte (caja para empedrado) a la excavación de tierra que se realiza en un determinado entorno con el fin de rebajar la rasante del terreno, reduciendo así su cota y logrando formar un plano de apoyo adecuado para ejecutar la obra.

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cubico (m³), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

La compactación mecánica del suelo de base del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m², con vibro compactador pata de cabra o rodillo compactador, el cual se pasará las veces necesarias para garantizar la compactación deseada del suelo de base para dar estabilidad y soporte al empedrado a ejecutarse.

4 COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION

El pavimento tipo empedrado será realizado en los locales indicados en el proyecto al nivel correspondiente con una buena compactación de la sub-rasante, realizando la cantidad necesaria de pasadas a fin de que la mismo soporte una prueba de carga, utilizando un compactador pata de cabra. Posteriormente se colocará una capa de arena tipo chaco de 30 cm de espesor, esparcida de manera uniforme. El mismo servirá de asiento para el empedrado. No se esparcirá la arena sobre la sub-rasante en caso de que la misma esté húmeda, como consecuencia de lluvia, aguacero o riego en exceso. Sobre la capa de arena tipo chaco serán colocadas las piedras que serán del tipo basáltica de color negro y las piedras tipo arenisca de color blanco en el centro del empedrado a manera de franja vial de 50cm de ancho para separar los carriles de circulación.

No serán aceptadas, si hubiese algún problema de escasez de las piedras que serán del tipo basáltica de negro, Las piedras utilizadas serán maceadas en dimensiones que permitan su correcta utilización, debiendo ser de aproximadamente 15 cm su menor dimensión. Entre los espacios entre piedra y piedra, se insertarán piedras de menor tamaño con el objeto de acuñarlas a fin de evitar el movimiento de las mismas. Para conseguir un acabado uniforme en la construcción del pavimento, se colocarán bandas de nivelación longitudinal cada 1 m, de modo que se construya el pavimento en fajas de igual ancho

El Contratista dispondrá de una cantidad suficiente de martilleros, cuya producción mínima semanal será:

$$Ps = Cc / (Pl - 2)$$

Ps = Producción mínima semanal en metros cuadrados Cc = Cantidad contratada

Pl = Plazo de la obra en semanas

$$\text{Ejemplo } Cc = 2.000 \text{ m}^2 \text{ Pl} = 8 \text{ semanas } Ps = 2.000 / (8 - 2) = 333 \text{ m}^2$$

Esta fórmula servirá como referencia de producción. Se tendrá especial cuidado con los días de lluvia a fin de no exceder el plazo previsto en el contrato. Previa a la pre-compactación,



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

se colocará piedra triturada 6ª esparcida de manera uniforme sobre las piedras colocadas. Se tendrá bastante cuidado a fin de llenar los espacios entre piedras.

La pre-compactación del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m² construidos o al final de cada jornada. El afirmado será realizado con pisonos individuales de 12 a 20 kg. de peso y 20 x 20 cm. de base; el cual se pasará las veces para garantizar la compactación deseada. Seguidamente se procederá a compactar la capa de empedrado con una aplanadora estática de 8 a 10 tn.

Durante la compactación se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los intersticios en la cantidad de 1 m³ para 75 m². la compactación será efectuada a partir de la línea de cordón hacia el eje de la calzada y se dará por finalizada esta operación por orden emanada de la Fiscalización.

5 CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cmxh=x30cmx L=50cm) O CARGADOS INSITU

Descripción

El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de hormigón.

Materiales

Los materiales a ser utilizados para la fabricación de cordones serán piedra basáltica triturada, arena lavada de río, cemento portland compuesto y agua, no debiendo presentar sustancias nocivas, materias orgánicas, terrones de arcilla, aceite, ácido, álcalis, sales y en el caso del cemento no deberá presentar grumos ni indicios de haber sido afectado por la humedad.

Equipos

El equipo mínimo necesario será de una hormigonera de 250 litros de capacidad y molde adecuado para obtener cordones con las siguientes dimensiones, ancho 10 cm; alto 30 cm, longitud de 50 cm y resistencia característica (fck) 120 Kg/cm². Elaboración de cordones

El dosaje del hormigón será 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) debiendo esta última estar compuesta de 50 % de 5ª y 50 % de 6ª, utilizando la menor cantidad de agua posible para obtener la resistencia específica y consistencia adecuada. El tiempo de mezcla, contado a partir del momento en que todos los materiales hayan sido colocados, no será inferior a 1,5 minutos. Todo el contenido de la hormigonera deberá ser removido para dar continuidad al ciclo. Una vez concluida la operación de mezclado, se colocará el hormigón en los moldes preparados para el efecto, tomando el cuidado de un buen adensamiento. Todos los elementos y método, inherentes a la elaboración del cordón deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización. Una vez que el hormigón haya obtenido suficiente consistencia, se retirarán de los moldes que darán un cordón de tamaño (10x30x50), dejando los cordones sobre una explanada donde recibirán el tratamiento de curado durante una semana. Los cordones solo podrán ser transportados luego de 21 días de su elaboración.



MAWES S.A.
RUC: 80075058-6



Colocación de cordones

Una vez aprobada la subrasante, se procederá a la colocación de los cordones, en sus respectivas alineaciones y cotas, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena (1:3), debiendo ser uniformes y menores a 1 cm.

6 ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta.

Concluida la colocación de las piedras, con ayuda de escobillones que permitan llenar los intersticios, se esparcirá mismo material del lecho de asiento a razón de 1 m³ cada 150 m² o sea aproximadamente 0.7 cm de espesor, y piedra sexta, a raíz de 1 m³ cada 75 m².

Se realizará la compactación por los procedimientos que apruebe la fiscalización. Será efectuada a partir de la línea de Cordón hacia el eje de la calzada y desde el borde interno hacia el externo en los tramos en curva.

Se deberá tener especial atención en los casos de compactación donde existan cordones cuneta, debiendo este haber alcanzado previamente la resistencia mínima que evite la aparición de fisuras cuando se proceda a la compactación.

Cualquier irregularidad o depresión que surgiere durante la compactación deberá ser corregido, retirado y recolocando las piedras con mayor o menor cantidad de material de lecho de asiento, que permita la completa corrección del defecto verificado.

7 LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC.)

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la zona de obra perfectamente limpia. Se deberá retirar todos los restos de materiales del predio. Las obras auxiliares construidas por el contratista (depósitos, retretes, etc.) serán desmanteladas y retiradas. Todos estos trabajos deberán tener la aprobación de la Fiscalización de Obra.

• CONDICIONES GENERALES PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS

El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

1. Cordones perfectamente alineados
2. Empedrados debidamente apisonados
3. Limpieza de la calzada y de la zona de vereda.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el Fiscal d Obras para la RECEPCION PROVISORIA y si de ella resultare observaciones por desperfectos de la obra el oferente deberá arreglar los mismos antes de proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ DEJARSE RESIDUOS EN PROPIEDAD PRIVADA.

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Loma Plata, realizará relevamiento de la OBRA ejecutada, a fin de corroborar las medidas conforme a los Planos presentados.

DETALLE GENERALES

1. Los ejes, de las calles se toma como referencia, los linderos municipales, en este caso si los hubiere, las murallas de las propiedades privadas.



2. La construcción del empedrado se deberá de realizar únicamente con piedra basáltica negra y como separador de sentido vial piedra arenisca blanca con un ancho de 0,50 m. Las pendientes en los ejes centrales como máximo 15 cm y mínimo de 10 cm de alto y en las calzadas de una sola pendiente mínimo 20 cm y máximo de 30 cm.
3. Los cordones, se realizarán con moldes o encofrados metálicos en ambos bordes de la calzada, estará adosado 15 cm en el firme y 15 cm a la intemperie, para luego servir de caja para la colocación del empedrado, el ancho de la calzada se realizará según el proyecto lo requiera, estipulado en el contrato. Asimismo, se podrá utilizar cordones de bloques de hormigón pre fabricados, toda vez que los tengan las medidas de altura de 30 cm y un ancho aprox de 10cm.
4. Los cordones terminaran en su arista superior en la misma cota del pavimento empedrado, dejando los bordes posteriores hasta las veredas como área verde, estacionamiento o canal de agua de lluvias. Por lo que desempeñara estructuralmente, como soporte de aguante al empuje lateral de la calzada.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento del contrato, la entrega de la OBRAS en el citado plazo y conforme a las Especificaciones Técnicas.

MULTAS

Las multas por atraso en la entrega de la OBRA, será del 1% por día del monto total del contrato, contados de forma corrida.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

La **CONTRATANTE**, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el **CONTRATISTA** no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- ii. Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato,
- iii. Por suspensión de los trabajos, imputables al **CONTRATISTA**, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,

Terminación por Insolvencia o quiebra.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

La **CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

Terminación por conveniencia.

La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al **CONTRATISTA**. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del 2025.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General
Municipal

MAWES S.A.
RUC: 80075058-6

Sr. WESLY WIEBE FROESE
C.I N° 1.173.831
MAWES S.A



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente

CONTRATO UOC N° 06/2025

“MCN N° 04/2025 MANTENIMIENTO Y O REPARACION DE MAQUINARIAS, CON ID N° 460.588”.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DARIO ANTONIO DIANA CUELLAR**, con **RUC N° 4.136.647-6**, domiciliada calle Boquerón – Loma Plata., República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DARIO ANTONIO DIANA CUELLAR**, con Cédula de Identidad N° **4.136.647**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“MANTENIMIENTO Y O REPARACION DE MAQUINARIAS”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DARIO ANTONIO DIANA CUELLAR**, con **RUC N° 4.136.647-6** para la provisión de **“MANTENIMIENTO Y O REPARACION DE MAQUINARIAS”**, por un monto de **GS. 124.391.091 (GUARANIES CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO).**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:**460.588**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 04/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°372/2025 de fecha 13 de marzo del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1		Lote 1 - LOTE 01 RETROSCAVADORA 310SL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			
2	73152101-015	FILTRO DE COMBUST.	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	398,859	797,718



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

3	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
4	73152101-013	FILTRO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	196,178	392,356
5	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
6	73152101-013	FILTRO HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	663,250	1,326,500
7	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
8	73152101-013	FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	469,500	939,000
9	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
10	73152101-013	FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	469,500	939,000
11	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
12	73152101-013	MANGUERA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	259,079	518,158
13	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,779	495,558
14	73152101-013	RETEN SALIDA 4X4	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	343,337	686,674
15	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
16	73152101-013	TENSOR DE CORREA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,945,422	3,890,844
17	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
18	73152101-013	REFRIGERADOR DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	573,833	1,147,666
19	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
20	73152101-013	CORREA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,001,600	2,003,200
21	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

22	73152101-013	RETEN	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	343,371	686,742
23	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
24	73152101-013	SENSOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,460,667	2,921,334
25	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
26	73152101-013	VARILLA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	479,688	959,376
27	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
28	73152101-013	TUBO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	479,933	959,866
29	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
30	73152101-013	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	4.00	2,850,531	11,402,124
31	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
32	73152101-013	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	696,335	1,392,670
33	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
34	73152101-013	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	696,335	1,392,670
35	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	247,688	495,376
		Lote 2 - LOTE 02 MINICARGADORA 312GR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			40,777,472
1	73152101-015	Filtro de Aceite	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	350,828	350,828
2	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	254,748	254,748
3	73152101-015	Cartucho de Filtro	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	748,280	748,280
4	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	254,748	254,748
5	73152101-015	Cartucho de filtro	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	509,356	509,356



[Handwritten signature]





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

6	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	254,748	254,748
7	73152101-015	Filtro de Aceite Hidráulico	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	643,438	643,438
8	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	254,748	254,748
9	73152101-015	Respiradero	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	95,533	95,533
10	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	254,748	254,748
11	73152101-015	Cartucho de filtro	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	600,853	600,853
12	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	254,748	254,748
13	73152101-015	Cartucho de Filtro	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	479,158	479,158
14	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	254,748	254,748
15	73152101-015	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	696,335	696,335
16	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	242,575	242,575
17	73152101-015	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	424,768	424,768
18	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	242,575	242,575
19	73152101-015	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	3,222,121	9,666,363
20	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	242,575	242,575
21	73152101-015	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	2,946,919	5,893,838
22	80111613-9999	Mano de Obra	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	242,575	242,575
23	80111613-9999	Traslado	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	30.00	233,790	7,013,700
		Lote 3 - LOTE 03 TRACTOR JOHN DEERE 6110D	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			29,875,986
1	73152101-013	FILTRO DE COMBUST.	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	417,333	834,666



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

2	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
3	73152101-013	FILTRO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	417,333	834,666
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
5	73152101-013	FILTRO HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	6,260,000	12,520,000
6	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
7	73152101-013	FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	417,333	834,666
8	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
9	73152101-013	FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	417,333	834,666
10	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
11	73152101-013	MANGUERA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	43,820	87,640
12	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
13	73152101-013	RETEN SALIDA 4X4	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	166,933	333,866
14	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
15	73152101-013	TENSOR DE CORREA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,460,667	2,921,334
16	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
17	73152101-013	REFRIGERADOR DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	573,833	1,147,666
18	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
19	73152101-013	CORREA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,001,600	2,003,200
20	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666



[Handwritten signature]





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

21	73152101-013	RETEN	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
22	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
23	73152101-013	SENSOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,460,667	2,921,334
24	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
25	73152101-013	VARILLA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	479,933	959,866
26	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
27	73152101-013	TUBO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	479,933	959,866
28	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
29	73152101-013	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	4.00	678,167	2,712,668
30	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
31	73152101-013	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	678,167	1,356,334
32	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
33	73152101-013	ACEITE HIDRAULICO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	678,167	1,356,334
34	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,333	208,666
		Lote 4 - LOTE 04 TRACTOR VALTRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			36,374,760
1	73152101-013	Filtro aceite motor	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	196,178	392,356
2	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
3	73152101-013	Filtro de combustible	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	6.00	84,510	507,060
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
5	73152101-013	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	84,510	169,020



[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

6	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
7	73152101-013	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	84,510	169,020
8	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
9	73152101-013	Filtro de aire externo	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	122,070	366,210
10	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
11	80111613-9999	Filtro de aire interno	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	122,070	366,210
12	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
13	73152101-013	Filtro de aceite caja	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	93,900	281,700
14	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
15	73152101-013	Aceite Motor	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	225,360	450,720
16	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
17	73152101-013	Aceite caja	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	683,592	1,367,184
18	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
19	73152101-013	Aceite Hidraulico	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	578,423	1,735,269
20	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
21	73152101-013	Aceite delantero	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	76,059	152,118
22	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
		Lote 5 - LOTE 05 TRACTOR MF 2635	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			8,681,435
1	73152101-013	Filtro aceite motor	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	196,178	392,356
2	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688



[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

3	73152101-013	Filtro de combustible	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	6.00	84,510	507,060
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
5	73152101-013	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	84,510	169,020
6	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
7	73152101-013	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	84,510	169,020
8	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
9	73152101-013	Filtro de aire externo	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	122,070	366,210
10	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
11	73152101-013	Filtro de aire interno	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	122,070	366,210
12	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
13	73152101-013	Filtro de aceite caja	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	93,900	281,700
14	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
15	73152101-013	Aceite Motor	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	225,360	450,720
16	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
17	73152101-013	Aceite caja	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	683,592	1,367,184
18	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
19	73152101-013	Aceite Hidraulico	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	3.00	578,424	1,735,272
20	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
21	73152101-013	Aceite delantero	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	76,059	152,118



[Handwritten signature]



22	80111613-9999	MANO DE OBRA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	247,688	247,688
								8,681,438
							TOTAL	124,391,091

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 124.391.091 (GUARANIES CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes **HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



[Handwritten signature]





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **24 de marzo de 2025**.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaría General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

SR. DARIO ANTONIO DIANA CUELLAR
C.I. N° 4.136.647-6
CONTRATISTA

CONTRATO UOC N° 06.03/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht Sawatzky, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Zuliy Zunilda Ayala Vera, con C.I N° 5.621.332, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en de fecha 20 de diciembre del año 2025, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, la Empresa **MAWES S.A** con RUC N° 80075058-6, domiciliada en BETH-EL de la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **WESLY WIEBE FROESE**, con cédula de identidad N° 1.173.831, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN) LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO) LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN** de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN) LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO) LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA),

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. El Presupuesto del **CONTRATISTA**;
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Intendencia Municipal y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Rubro 521 - CONSTRUCCIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 45 (cuarenta y cinco) Días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de Obra.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS



MAWES S.A
80075058-6



"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA).

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	2	Unidad	1.566.480	3.132.960
2	MARCACION Y REPLANTEO	4.992	M2	1.620	8.087.040
3	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	1.498	M3	30.000	44.940.000
4	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50 CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	4.992	M2	112.800	563.097.600
5	CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cm Xh =30cm x L=50cm) O CARGADOS IN SITU	1.248	Ml	37.800	47.174.400
6	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta	4.992	M2	5.000	24.960.000
7	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC)	4.992	M2	1.500	7.488.000
TOTAL					698.880.000

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Se realizará sobre LA CALLE BERGFELD LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA), Casco Urbano Distrito de Loma Plata.

La entrega final de la obra deberá realizarse en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas con la inspección periódica del fiscal de obras de la municipalidad.

El monto del presente contrato, conforme a las Condiciones Económicas y Técnicas y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de **Gs: 698.880.000 (GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10%. Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en que incurra la contratista en la ejecución del contrato.



MAWES S.A
80075053-6



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Queda entendido que están incluidos todos los gastos, impuestos y las utilidades de la contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.

Se establece la forma de pago de la siguiente manera: Se efectuará después de 30 (treinta) días corridos terminado la obra.

PRORROGA DE VIGENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

El plazo de ejecución y entrega final de la obra podrá ser prorrogado, en los casos de lluvia. El **CONTRATISTA** deberá solicitar la prórroga a través de una Nota, adjuntando Certificado o Informe de lluvias caídas correspondiente al mes solicitado.

La misma deberá ser autorizada por el Fiscal de Obras.

Garantía de la obra:

La garantía de la obra será de 12 meses desde la recepción definitiva de la obra.

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE EMPEDRADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA).

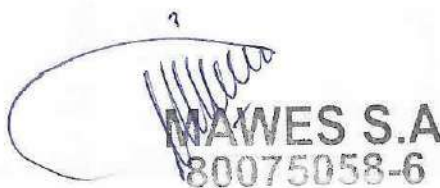
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Corresponde al **CONTRATISTA** realizar una visita general a la obra para verificar todos los ítems antes del inicio de los trabajos, acompañado del **FISCAL DE OBRAS** asignado y la **CONTRATANTE** para visualizar de manera integral todos los trabajos a ejecutar, la **CONTRATANTE** deberá encargarse de que el sitio de implantación de la obra se encuentre totalmente desafectado y liberado antes de que sea expedido el acta de inicio de obras.

Se considera que el **CONTRATISTA** estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el **CONTRATISTA** por su cuenta.

Al inicio de la obra el **CONTRATISTA** presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción, donde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Para la ejecución de los trabajos a construir, **EL CONTRATISTA** proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales y equipos a ser utilizados en la obra, **LA CONTRATANTE**, estará a cargo de proveer los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales en el momento que se expida el acta de inicio de las obras. Quedará prohibido la ejecución de cualquier trabajo dentro de la obra sin la presencia de planos y especificaciones técnicas en el sitio.

Todos los materiales de obra deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso, en caso que se utilice un material sin la aprobación de la fiscalización, este está autorizado a hacer el cambio por el apropiado sin importar el estado de avance de la obra y el **CONTRATISTA** deberá hacerse cargo de los costos que implique a fin de asegurar la culminación adecuada de la obra y la garantía de estabilidad de la misma. **EL CONTRATISTA** estará a cargo de la provisión de los equipos individuales de seguridad y la exigencia del uso de los mismos a todo el personal que se encuentre en obra, como ser: cascos de seguridad, calzados de seguridad con plantilla o puntera reforzada, chalecos Reflectiva, gafete identifica torio individual con los datos personales y cargo ocupado por el personal, guantes de seguridad, gafas o pantallas de seguridad si el trabajo a realizar lo amerite, arnés de seguridad si el trabajo a realizar será realizado en altura, y el correspondiente uniforme, además de cualquier otro elemento que sea necesario para la seguridad individual de todo el personal que se encuentre en obra.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. **LA CONTRATANTE** puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el **CONTRATISTA** dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

EL CONTRATISTA deberá designar dentro del equipo de cuadrilla un residente de obra permanente para la misma, que estará a cargo del manejo de los planos, detalles y especificaciones técnicas, y libro de obra.

LIBRO DE OBRAS:

A los efectos del control de la obra, se establece la obligatoriedad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá el **CONTRATISTA** y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo y manejado por el personal seleccionado como **RESIDENTE DE LA OBRA** dentro de la misma mientras dure el plazo de ejecución, ya que será presentada a la fiscalización cada vez que este realice las visitas correspondientes.




MAWES S.A
80075058-6



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Dicho libro de obra será firmado y sellado por la contratante al inicio del mismo en el momento que se firme el acta de inicio de la obra.

Durante el transcurso de la obra, el **CONTRATISTA** y el **FISCAL DE OBRAS** dejarán constancia de control de todos los trabajos dentro del libro, desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva adjuntando todos los datos necesarios y que sean respaldatorios a cualquier eventual acontecimiento que ocurra.

Para la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

El **CONTRATISTA** debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- **Un responsable de obra**, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipo necesario para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al **CONTRATISTA** la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el **CONTRATISTA** obligado a cumplir.
- **Presentar lista de personales**, con documentos sustanciales, fotocopia de cedula de identidad y Antecedentes Policial.
- **Manos de obra local**, con un mínimo de 40% en su listado de personal, tienen que ser residente en el distrito de Loma Plata.
- **Un juego completo** de los documentos componentes del proyecto.
- **Un libro de obra**, en triplicado, donde se irán asentando novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como aclaraciones de detalles, ordenes de trabajo, detener trabajos mal ejecutado, etc. Determinando si los mismo serán o no considerados como rubros extra.

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento, si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al **CONTRATISTA** executor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

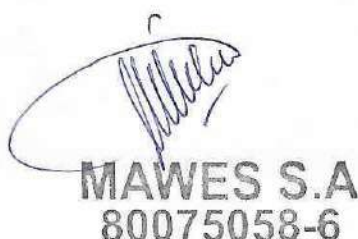
TRABAJOS INCLUIDOS

Se incluyen la mano de obra, trabajo de topografía, la provisión de materiales, la ejecución de obras y todo otro concepto que no esté previamente mencionado pero que sea necesario para llevar a cabo los trabajos.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la obra serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

CEMENTO



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.

ARENA CHACO

Será limpia, adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos.

AGUA

El agua a ser utilizada será limpia y estará exenta de sales, aceites, ácidos, álcalis o materias vegetales.

PIEDRAS

- **Piedra Triturada 4ta.**

Será basáltica, de graduación 4ta, limpia y sin arcilla o ninguna otra suciedad, que pudiera comprometer su adherencia.

- **Piedra Triturada de 6ta.**

Será basáltica, como material de relleno entre las juntas se usará piedra basáltica en una cantidad aproximada a 1 m³ por cada 75 m².

- **Piedra Basáltica “Negra” y Piedra Arenisca “Blanca”**

Se utilizará piedra basáltica negra, sana, limpia y que no presente signo evidente de descomposición y meteorización, la piedra arenisca Blanca Tipo Emboscada sana, limpia, sin vestigios de descomposición. El porcentaje de abrasión en los ensayos de los ángeles deberá ser menor al 40%. En la cara superior la piedra no podrá tener una dimensión menor a 15 cm ni mayor a 25 cm.

- **ORGANIZACIÓN DE OBRA**

Dirección de obra

El contratista está obligado a mantener en el sitio de la obra, en forma permanente, un Residente de Obras idóneo en el ramo de la construcción con experiencia y acreditado como responsable de la empresa, que lo representará en todo lo relacionado al desarrollo y cumplimiento del contrato, **con amplias facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presenten y tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria.** Para ello la firma adjudicataria presentará una carta dirigida a la Intendencia donde pone de manifiesto quien será esa persona.

Fiscalización de obras

Todos los trabajos que ejecute el contratista deberán ser aprobados por el FISCAL DE OBRAS, la que tendrá en cuenta, calidad, cantidad y procedimiento de ejecución. El mismo



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

tendrá derecho de acceso de todos los lugares de la obra, lugar de desarrollo, acopio, lugar dentro o fuera del sitio donde se preparen o acondicionen materiales o equipos a usarse dentro del desarrollo de la obra.

Para el mejor manejo y claridad del desarrollo de los trabajos, el contratista deberá presentar un Libro de desarrollo diario de la obra, al alcance de la fiscalización. Se deberá anotar los pormenores del desarrollo edilicio, variantes etc. por parte del encargado de la empresa y las observaciones del Fiscal asignado.

Libro de obra

A efecto de llevar un control del desarrollo de la obra *El Contratista suministrara* un libro de obras, cuyas páginas estarán foliadas en original y copia. El original permanecerá para la fiscalización y la copia para el Contratista.

En ella se dispondrán las directivas a implementarse según las especificaciones técnicas, cronogramas, o cambio de algún procedimiento técnico. El libro permanecerá en el lugar de la obra. El libro de obra constituye un complemento del contrato, razón por la que todos los datos registrados en el adquieren valor fiscal.

Cronograma de Obras

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma físico que acompañó a la oferta, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor, que se comunicarán a la fiscalización, con la debida anticipación, y si ésta acepta, podrá ser modificada.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se encuentra obligado a presentar Cronograma de Obras.

La **CONTRATISTA** entregará a la Fiscalización el relevamiento plani-altimétrico de dicha calle. También el relevamiento de cada bocacalle con indicación del trazado. Toda esta documentación debe estar disponible antes de la iniciación de la pavimentación para facilitar el control de la Fiscalización. Además, se define como trabajos preliminares todos los trabajos necesarios previamente a la pavimentación propiamente dicha, que se describen a continuación.

1. CARTEL DE OBRAS

El **Contratista** deberá contar con un letrero de 2.00x3.00 metros, uno al inicio de la obra y otra al final de la obra. Este letrero lo colocará EL **CONTRATISTA** en lugar indicado por el Fiscal de Obras antes de iniciar la obra; el formato será proveído por la dirección de obras, y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente:

- Cartel de 2.00 x 3.00 mts.
- Patas de Caño 80x80, pared de 1,50
- Estructura de caños negros pared de 1,20
- Pintados con esmalte sintético



MAWES S.A
80075058-6



Enchapado con chapa galvanizada N°24

Ploteado con Adhesivo Vinílico e impresión Digital Solvente (mayor resistencia a la intemperie)

La altura total del Cartel es de 2,50 mts, desde la superficie plana del suelo hasta el tope la profundidad de las patas enterradas es de 50 cm

2 MARCACION Y REPLANTEO

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se Utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras

EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

DESCRIPCION.

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la subrasante mediante la realización del corte o terraplén, para posteriormente construir el empedrado.

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todo el ítem de la obra y con aprobación de la fiscalización.

OBSERVACION: Toda la tierra que salga de la perforación y preparación del terreno será acarreada por el **CONTRATISTA** a un lugar específico que indique la parte **CONTRATANTE**.

MEDICION:

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cuadrado (m²), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización

3 CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA

Se denomina desmonte (caja para empedrado) a la excavación de tierra que se realiza en un determinado entorno con el fin de rebajar la rasante del terreno, reduciendo así su cota y logrando formar un plano de apoyo adecuado para ejecutar la obra.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cubico (m³), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

La compactación mecánica del suelo de base del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m², con vibro compactador pata de cabra o rodillo compactador, el cual se pasará las veces necesarias para garantizar la compactación deseada del suelo de base para dar estabilidad y soporte al empedrado a ejecutarse.

4 COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION

El pavimento tipo empedrado será realizado en los locales indicados en el proyecto al nivel correspondiente con una buena compactación de la sub-rasante, realizando la cantidad necesaria de pasadas a fin de que la mismo soporte una prueba de carga, utilizando un compactador pata de cabra. Posteriormente se colocará una capa de arena tipo chaco de 30 cm de espesor, esparcida de manera uniforme. El mismo servirá de asiento para el empedrado. No se esparcirá la arena sobre la sub-rasante en caso de que la misma esté húmeda, como consecuencia de lluvia, aguacero o riego en exceso. Sobre la capa de arena tipo chaco serán colocadas las piedras que serán del tipo basáltica de color negro y las piedras tipo arenisca de color blanco en el centro del empedrado a manera de franja vial de 50cm de ancho para separar los carriles de circulación.

No serán aceptadas, si hubiese algún problema de escasez de las piedras que serán del tipo basáltica de negro, Las piedras utilizadas serán maceadas en dimensiones que permitan su correcta utilización, debiendo ser de aproximadamente 15 cm su menor dimensión. Entre los espacios entre piedra y piedra, se insertarán piedras de menor tamaño con el objeto de acuñarlas a fin de evitar el movimiento de las mismas. Para conseguir un acabado uniforme en la construcción del pavimento, se colocarán bandas de nivelación longitudinal cada 1 m, de modo que se construya el pavimento en fajas de igual ancho

El Contratista dispondrá de una cantidad suficiente de martilleros, cuya producción mínima semanal será:

$$Ps = Cc / (Pl - 2)$$

Ps = Producción mínima semanal en metros cuadrados Cc = Cantidad contratada

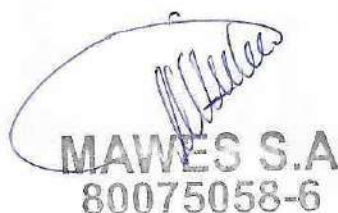
Pl = Plazo de la obra en semanas

Ejemplo $Cc = 2.000 \text{ m}^2$ $Pl = 8 \text{ semanas}$ $Ps = 2.000 / (8 - 2) = 333 \text{ m}^2$

Esta fórmula servirá como referencia de producción. Se tendrá especial cuidado con los días de lluvia a fin de no exceder el plazo previsto en el contrato. Previa a la pre-compactación, se colocará piedra triturada 6" esparcida de manera uniforme sobre las piedras colocadas. Se tendrá bastante cuidado a fin de llenar los espacios entre piedras.

La pre-compactación del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m² construidos o al final de cada jornada. El afirmado será realizado con pisones individuales de 12 a 20 kg. de peso y 20 x 20 cm. de base; el cual se pasará las veces para garantizar la compactación deseada. Seguidamente se procederá a compactar la capa de empedrado con una aplanadora estática de 8 a 10 tn.

Durante la compactación se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los intersticios en la cantidad de 1 m³ para 75 m². la



compactación será efectuada a partir de la línea de cordón hacia el eje de la calzada y se dará por finalizada esta operación por orden emanada de la Fiscalización.

5 CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cmxh=x30cmx L=50cm) O CARGADOS INSITU

Descripción

El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de hormigón.

Materiales

Los materiales a ser utilizados para la fabricación de cordones serán piedra basáltica triturada, arena lavada de río, cemento portland compuesto y agua, no debiendo presentar sustancias nocivas, materias orgánicas, terrones de arcilla, aceite, ácido, álcalis, sales y en el caso del cemento no deberá presentar grumos ni indicios de haber sido afectado por la humedad.

Equipos

El equipo mínimo necesario será de una hormigonera de 250 litros de capacidad y molde adecuado para obtener cordones con las siguientes dimensiones, ancho 10 cm; alto 30 cm, longitud de 50 cm y resistencia característica (f_{ck}) 120 Kg/cm². Elaboración de cordones

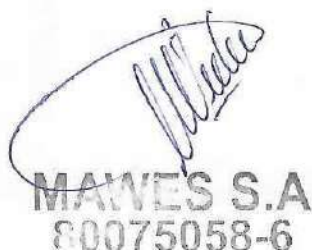
El dosaje del hormigón será 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) debiendo esta última estar compuesta de 50 % de 5ª y 50 % de 6ª, utilizando la menor cantidad de agua posible para obtener la resistencia específica y consistencia adecuada. El tiempo de mezcla, contado a partir del momento en que todos los materiales hayan sido colocados, no será inferior a 1,5 minutos. Todo el contenido de la hormigonera deberá ser removido para dar continuidad al ciclo. Una vez concluida la operación de mezclado, se colocará el hormigón en los moldes preparados para el efecto, tomando el cuidado de un buen adensamiento. Todos los elementos y método, inherentes a la elaboración del cordón deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización. Una vez que el hormigón haya obtenido suficiente consistencia, se retirarán de los moldes que darán un cordón de tamaño (10x30x50), dejando los cordones sobre una explanada donde recibirán el tratamiento de curado durante una semana. Los cordones solo podrán ser transportados luego de 21 días de su elaboración.

Colocación de cordones

Una vez aprobada la subrasante, se procederá a la colocación de los cordones, en sus respectivas alineaciones y cotas, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena (1:3), debiendo ser uniformes y menores a 1 cm.

6 ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta.

Concluida la colocación de las piedras, con ayuda de escobillones que permitan llenar los intersticios, se esparcirá mismo material del lecho de asiento a razón de 1 m³ cada 150 m² o sea aproximadamente 0.7 cm de espesor, y piedra sexta, a raíz de 1 m³ cada 75 m².



Se realizará la compactación por los procedimientos que apruebe la fiscalización. Será efectuada a partir de la línea de Cordón hacia el eje de la calzada y desde el borde interno hacia el externo en los tramos en curva.

Se deberá tener especial atención en los casos de compactación donde existan cordones cuneta, debiendo este haber alcanzado previamente la resistencia mínima que evite la aparición de fisuras cuando se proceda a la compactación.

Cualquier irregularidad o depresión que surgiere durante la compactación deberá ser corregido, retirado y recolocando las piedras con mayor o menor cantidad de material de lecho de asiento, que permita la completa corrección del defecto verificado.

7 LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC.)

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la zona de obra perfectamente limpia. Se deberá retirar todos los restos de materiales del predio. Las obras auxiliares construidas por el contratista (depósitos, retretes, etc.) serán desmanteladas y retiradas. Todos estos trabajos deberán tener la aprobación de la Fiscalización de Obra.

• CONDICIONES GENERALES PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS

El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

1. Cordones perfectamente alineados
2. Empedrados debidamente apisonados
3. Limpieza de la calzada y de la zona de vereda.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el Fiscal d Obras para la RECEPCION PROVISORIA y si de ella resultare observaciones por desperfectos de la obra el oferente deberá arreglar los mismos antes de proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ DEJARSE RESIDUOS EN PROPIEDAD PRIVADA.

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Loma Plata, realizará relevamiento de la OBRA ejecutada, a fin de corroborar las medidas conforme a los Planos presentados.

DETALLE GENERALES

1. Los ejes, de las calles se toma como referencia, los linderos municipales, en este caso si los hubiere, las murallas de las propiedades privadas.
2. La construcción del empedrado se deberá de realizar únicamente con piedra basáltica negra y como separador de sentido vial piedra arenisca blanca con un ancho de 0,50 m. Las pendientes en los ejes centrales como máximo 15 cm y mínimo de 10 cm de alto y en las calzadas de una sola pendiente mínimo 20 cm y máximo de 30 cm.
3. Los cordones, se realizarán con moldes o encofrados metálicos en ambos bordes de la calzada, estará adosado 15 cm en el firme y 15 cm a la intemperie, para luego servir de caja para la colocación del empedrado, el ancho de la calzada se realizará según el proyecto lo requiera, estipulado en el contrato. Asimismo, se podrá utilizar cordones de bloques de hormigón pre fabricados, toda vez que los tengan las medidas de altura de 30 cm y un ancho aprox de 10cm.
4. Los cordones terminaran en su arista superior en la misma cota del pavimento empedrado, dejando los bordes posteriores hasta las veredas como área verde,



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

estacionamiento o canal de agua de lluvias. Por lo que desempeñara estructuralmente, como soporte de aguante al empuje lateral de la calzada.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento del contrato, la entrega de la OBRAS en el citado plazo y conforme a las Especificaciones Técnicas.

MULTAS

Las multas por atraso en la entrega de la OBRA, será del 1% por día del monto total del contrato, contados de forma corrida.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

La **CONTRATANTE**, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el **CONTRATISTA** no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- ii. Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato,
- iii. Por suspensión de los trabajos, imputables al **CONTRATISTA**, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,

Terminación por Insolvencia o quiebra.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

Terminación por conveniencia.

La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al **CONTRATISTA**. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS





Misión:

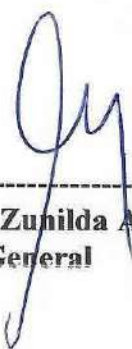
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del 2025.




Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General




Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal


MAWES S.A

80075058-6

Sr. WESLY WIEBE FROESE
C.I N° 1.173.831
MAWES S.A

CONTRATO UOC N° 06.02/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht Sawatzky, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala Vera, con C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en de fecha 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, la Empresa **TESAKA INGENIERIA S.A** con **RUC N° 80097629-0**, domiciliada en calle Calle Caraya c/Harbiner de la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian Ariel Mendoza Larroza, con cédula de identidad N° 2.038.736**, y el **Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza, con cedula de identidad N° 2.451.254**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN) LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO) LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN** de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN) LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO) LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA).

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. El Presupuesto del **CONTRATISTA**;
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Intendencia Municipal y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Rubro 521 - CONSTRUCCIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 30 (treinta) Días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de Obra.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS



TESAKA
INGENIERIA S.A.



"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	2	Unidad	1.274.000	2.548.000
2	MARCACION Y REPLANTEO	3.640	M2	1.500	5.460.000
3	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	1.092	M3	30.000	32.760.000
4	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50 CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	3.640	M2	112.800	410.592.000
5	CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cm Xh =30cm x L=50cm) O CARGADOS IN SITU	910	Ml	38.000	34.580.000
6	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta	3.640	M2	5.000	18.200.000
7	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC)	3.640	M2	1.500	5.460.000
TOTAL					509.600.000

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Se realizará sobre DE LA CALLE BERGFELD LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO) Casco Urbano Distrito de Loma Plata.

La entrega final de la obra deberá realizarse en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas con la inspección periódica del fiscal de obras de la municipalidad.

El monto del presente contrato, conforme a las Condiciones Económicas y Técnicas y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de **Gs: 509.600.000 (GUARANIES QUINIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10%. Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en que incurra la contratista en la ejecución del contrato.

Queda entendido que están incluidos todos los gastos, impuestos y las utilidades de la contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.



Se establece la forma de pago de la siguiente manera: Se efectuará después de 30 (treinta) días corridos terminado la obra.

PRORROGA DE VIGENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

El plazo de ejecución y entrega final de la obra podrá ser prorrogado, en los casos de lluvia. El **CONTRATISTA** deberá solicitar la prórroga a través de una Nota, adjuntando Certificado o Informe de lluvias caídas correspondiente al mes solicitado.

La misma deberá ser autorizada por el Fiscal de Obras.

Garantía de la obra:

La garantía de la obra será de 12 meses desde la recepción definitiva de la obra.

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE EMPEDRADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO)".

Corresponde al **CONTRATISTA** realizar una visita general a la obra para verificar todos los ítems antes del inicio de los trabajos, acompañado del **FISCAL DE OBRAS** asignado y la **CONTRATANTE** para visualizar de manera integral todos los trabajos a ejecutar, la **CONTRATANTE** deberá encargarse de que el sitio de implantación de la obra se encuentre totalmente desahogado y liberado antes de que sea expedido el acta de inicio de obras.

Se considera que el **CONTRATISTA** estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el **CONTRATISTA** por su cuenta.

Al inicio de la obra el **CONTRATISTA** presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción, donde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Para la ejecución de los trabajos a construir, **EL CONTRATISTA** proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales y equipos a ser utilizados en la obra, **LA CONTRATANTE**, estará a cargo de



proveer los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales en el momento que se expida el acta de inicio de las obras. Quedará prohibido la ejecución de cualquier trabajo dentro de la obra sin la presencia de planos y especificaciones técnicas en el sitio.

Todos los materiales de obra deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso, en caso que se utilice un material sin la aprobación de la fiscalización, este está autorizado a hacer el cambio por el apropiado sin importar el estado de avance de la obra y el **CONTRATISTA** deberá hacerse cargo de los costos que implique a fin de asegurar la culminación adecuada de la obra y la garantía de estabilidad de la misma. **El CONTRATISTA** estará a cargo de la provisión de los equipos individuales de seguridad y la exigencia del uso de los mismos a todo el personal que se encuentre en obra, como ser: cascos de seguridad, calzados de seguridad con plantilla o puntera reforzada, chalecos Reflectiva, gafete identificatorio individual con los datos personales y cargo ocupado por el personal, guantes de seguridad, gafas o pantallas de seguridad si el trabajo a realizar lo amerite, arnés de seguridad si el trabajo a realizar será realizado en altura, y el correspondiente uniforme, además de cualquier otro elemento que sea necesario para la seguridad individual de todo el personal que se encuentre en obra.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. **LA CONTRATANTE** puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el **CONTRATISTA** dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

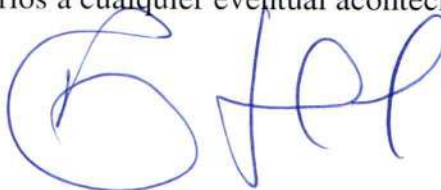
EL CONTRATISTA deberá designar dentro del equipo de cuadrilla un residente de obra permanente para la misma, que estará a cargo del manejo de los planos, detalles y especificaciones técnicas, y libro de obra.

LIBRO DE OBRAS:

A los efectos del control de la obra, se establece la obligatoriedad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá el **CONTRATISTA** y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo y manejado por el personal seleccionado como **RESIDENTE DE LA OBRA** dentro de la misma mientras dure el plazo de ejecución, ya que será presentada a la fiscalización cada vez que este realice las visitas correspondientes.

Dicho libro de obra será firmado y sellado por la contratante al inicio del mismo en el momento que se firme el acta de inicio de la obra.

Durante el transcurso de la obra, el **CONTRATISTA** y el **FISCAL DE OBRAS** dejarán constancia de control de todos los trabajos dentro del libro, desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva adjuntando todos los datos necesarios y que sean respaldatorios a cualquier eventual acontecimiento que ocurra.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Para la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

El **CONTRATISTA** debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- **Un responsable de obra**, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipo necesario para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al **CONTRATISTA** la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el **CONTRATISTA** obligado a cumplir.
- **Presentar lista de personales**, con documentos sustanciales, fotocopia de cedula de identidad y Antecedentes Policial.
- **Manos de obra local**, con un mínimo de 40% en su listado de personal, tienen que ser residente en el distrito de Loma Plata.
- **Un juego completo** de los documentos componentes del proyecto.
- **Un libro de obra**, en triplicado, donde se irán asentando novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como aclaraciones de detalles, ordenes de trabajo, detener trabajos mal ejecutado, etc. Determinando si los mismo serán o no considerados como rubros extra.

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento, si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al **CONTRATISTA** ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

TRABAJOS INCLUIDOS

Se incluyen la mano de obra, trabajo de topografía, la provisión de materiales, la ejecución de obras y todo otro concepto que no esté previamente mencionado pero que sea necesario para llevar a cabo los trabajos.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la obra serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

CEMENTO

Será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.

ARENA CHACO

Será limpia, adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos.

AGUA



El agua a ser utilizada será limpia y estará exenta de sales, aceites, ácidos, álcalis o materias vegetales.

PIEDRAS

- **Piedra Triturada 4ta.**

Será basáltica, de graduación 4ta, limpia y sin arcilla o ninguna otra suciedad, que pudiera comprometer su adherencia.

- **Piedra Triturada de 6ta.**

Será basáltica, como material de relleno entre las juntas se usará piedra basáltica en una cantidad aproximada a 1 m³ por cada 75 m².

- **Piedra Basáltica “Negra” y Piedra Arenisca “Blanca”**

Se utilizará piedra basáltica negra, sana, limpia y que no presente signo evidente de descomposición y meteorización, la piedra arenisca Blanca Tipo Emboscada sana, limpia, sin vestigios de descomposición. El porcentaje de abrasión en los ensayos de los ángeles deberá ser menor al 40%. En la cara superior la piedra no podrá tener una dimensión menor a 15 cm ni mayor a 25 cm.

- **ORGANIZACIÓN DE OBRA**

Dirección de obra

El contratista está obligado a mantener en el sitio de la obra, en forma permanente, un Residente de Obras idóneo en el ramo de la construcción con experiencia y acreditado como responsable de la empresa, que lo representará en todo lo relacionado al desarrollo y cumplimiento del contrato, **con amplias facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presenten y tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria.** Para ello la firma adjudicataria presentará una carta dirigida a la Intendencia donde pone de manifiesto quien será esa persona.

Fiscalización de obras

Todos los trabajos que ejecute el contratista deberán ser aprobados por el FISCAL DE OBRAS, la que tendrá en cuenta, calidad, cantidad y procedimiento de ejecución. El mismo tendrá derecho de acceso de todos los lugares de la obra, lugar de desarrollo, acopio, lugar dentro o fuera del sitio donde se preparen o acondicionen materiales o equipos a usarse dentro del desarrollo de la obra.

Para el mejor manejo y claridad del desarrollo de los trabajos, el contratista deberá presentar un Libro de desarrollo diario de la obra, al alcance de la fiscalización. Se deberá anotar los pormenores del desarrollo edilicio, variantes etc. por parte del encargado de la empresa y las observaciones del Fiscal asignado.

Libro de obra

A efecto de llevar un control del desarrollo de la obra *El Contratista suministrará* un libro de obras, cuyas páginas estarán foliadas en original y copia. El original permanecerá para la fiscalización y la copia para el Contratista.

En ella se dispondrán las directivas a implementarse según las especificaciones técnicas, cronogramas, o cambio de algún procedimiento técnico. El libro permanecerá en el lugar de



la obra. El libro de obra constituye un complemento del contrato, razón por la que todos los datos registrados en el adquieren valor fiscal.

Cronograma de Obras

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma físico que acompañó a la oferta, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor, que se comunicarán a la fiscalización, con la debida anticipación, y si ésta acepta, podrá ser modificada.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se encuentra obligado a presentar Cronograma de Obras.

La **CONTRATISTA** entregará a la Fiscalización el relevamiento plani-altimétrico de dicha calle. También el relevamiento de cada bocacalle con indicación del trazado. Toda esta documentación debe estar disponible antes de la iniciación de la pavimentación para facilitar el control de la Fiscalización. Además, se define como trabajos preliminares todos los trabajos necesarios previamente a la pavimentación propiamente dicha, que se describen a continuación.

1. CARTEL DE OBRAS

El **Contratista** deberá contar con un letrero de 2.00x3.00 metros, uno al inicio de la obra y otra al final de la obra. Este letrero lo colocará EL **CONTRATISTA** en lugar indicado por el Fiscal de Obras antes de iniciar la obra; el formato será proveído por la dirección de obras, y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente:

- Cartel de 2.00 x 3.00 mts.
 - Patas de Caño 80x80, pared de 1,50
 - Estructura de caños negros pared de 1,20
 - Pintados con esmalte sintético
 - Enchapado con chapa galvanizada N°24
 - Ploteado con Adhesivo Vinílico e impresión Digital Solvente (mayor resistencia a la intemperie)
- La altura total del Cartel es de 2,50 mts, desde la superficie plana del suelo hasta el tope la profundidad de las patas enterradas es de 50 cm

1. MARCACION Y REPLANTEO

EL **CONTRATISTA** hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL **CONTRATISTA** suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL **CONTRATISTA** se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se Utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL **CONTRATISTA** procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL **CONTRATISTA** será verificado por el Fiscal de Obras





EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

DESCRIPCION.

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la subrasante mediante la realización del corte o terraplén, para posteriormente construir el empedrado.

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todo el ítem de la obra y con aprobación de la fiscalización.

OBSERVACION: Toda la tierra que salga de la perforación y preparación del terreno será acarreada por el **CONTRATISTA** a un lugar específico que indique la parte **CONTRATANTE**.

MEDICION:

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cuadrado (m²), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización

2. CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA

Se denomina desmonte (caja para empedrado) a la excavación de tierra que se realiza en un determinado entorno con el fin de rebajar la rasante del terreno, reduciendo así su cota y logrando formar un plano de apoyo adecuado para ejecutar la obra.

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cubico (m³), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

La compactación mecánica del suelo de base del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m², con vibro compactador pata de cabra o rodillo compactador, el cual se pasará las veces necesarias para garantizar la compactación deseada del suelo de base para dar estabilidad y soporte al empedrado a ejecutarse.

3. COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION

El pavimento tipo empedrado será realizado en los locales indicados en el proyecto al nivel correspondiente con una buena compactación de la sub-rasante, realizando la cantidad necesaria de pasadas a fin de que la mismo soporte una prueba de carga, utilizando un compactador pata de cabra. Posteriormente se colocará una capa de arena tipo chaco de 30 cm de espesor, esparcida de manera uniforme. El mismo servirá de asiento para el empedrado. No se esparcirá la arena sobre la sub-rasante en caso de que la misma esté húmeda, como consecuencia de lluvia, aguacero o riego en exceso. Sobre la capa de arena





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

tipo chaco serán colocadas las piedras que serán del tipo basáltica de color negro y las piedras tipo arenisca de color blanco en el centro del empedrado a manera de franja vial de 50cm de ancho para separar los carriles de circulación.

No serán aceptadas, si hubiese algún problema de escasez de las piedras que serán del tipo basáltica de negro, Las piedras utilizadas serán maceadas en dimensiones que permitan su correcta utilización, debiendo ser de aproximadamente 15 cm su menor dimensión. Entre los espacios entre piedra y piedra, se insertarán piedras de menor tamaño con el objeto de acuñarlas a fin de evitar el movimiento de las mismas. Para conseguir un acabado uniforme en la construcción del pavimento, se colocarán bandas de nivelación longitudinal cada 1 m, de modo que se construya el pavimento en fajas de igual ancho

El Contratista dispondrá de una cantidad suficiente de martilleros, cuya producción mínima semanal será:

$$Ps = Cc / (Pl - 2)$$

Ps = Producción mínima semanal en metros cuadrados Cc = Cantidad contratada

Pl = Plazo de la obra en semanas

Ejemplo Cc = 2.000 m² Pl = 8 semanas Ps = 2.000 / (8-2) = 333 m²

Esta fórmula servirá como referencia de producción. Se tendrá especial cuidado con los días de lluvia a fin de no exceder el plazo previsto en el contrato. Previa a la pre-compactación, se colocará piedra triturada 6ª esparcida de manera uniforme sobre las piedras colocadas. Se tendrá bastante cuidado a fin de llenar los espacios entre piedras.

La pre-compactación del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m² construidos o al final de cada jornada. El afirmado será realizado con pisones individuales de 12 a 20 kg. de peso y 20 x 20 cm. de base; el cual se pasará las veces para garantizar la compactación deseada. Seguidamente se procederá a compactar la capa de empedrado con una aplanadora estática de 8 a 10 tn.

Durante la compactación se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los intersticios en la cantidad de 1 m³ para 75 m². la compactación será efectuada a partir de la línea de cordón hacia el eje de la calzada y se dará por finalizada esta operación por orden emanada de la Fiscalización.

4. CORDONES DE H° PREFABRICADOS (10cmx30cmx50cm) O CARGADOS INSITU

Descripción

El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de hormigón.

Materiales

Los materiales a ser utilizados para la fabricación de cordones serán piedra basáltica triturada, arena lavada de río, cemento portland compuesto y agua, no debiendo presentar sustancias nocivas, materias orgánicas, terrones de arcilla, aceite, ácido, álcalis, sales y en el caso del cemento no deberá presentar grumos ni indicios de haber sido afectado por la humedad.

Equipos



El equipo mínimo necesario será de una hormigonera de 250 litros de capacidad y molde adecuado para obtener cordones con las siguientes dimensiones, ancho 10 cm; alto 30 cm, longitud de 50 cm y resistencia característica (fck) 120 Kg/cm². Elaboración de cordones

El dosaje del hormigón será 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) debiendo esta última estar compuesta de 50 % de 5ª y 50 % de 6ª, utilizando la menor cantidad de agua posible para obtener la resistencia específica y consistencia adecuada. El tiempo de mezcla, contado a partir del momento en que todos los materiales hayan sido colocados, no será inferior a 1,5 minutos. Todo el contenido de la hormigonera deberá ser removido para dar continuidad al ciclo. Una vez concluida la operación de mezclado, se colocará el hormigón en los moldes preparados para el efecto, tomando el cuidado de un buen adensamiento. Todos los elementos y método, inherentes a la elaboración del cordón deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización. Una vez que el hormigón haya obtenido suficiente consistencia, se retirarán de los moldes que darán un cordón de tamaño (10x30x50), dejando los cordones sobre una explanada donde recibirán el tratamiento de curado durante una semana. Los cordones solo podrán ser transportados luego de 21 días de su elaboración.

Colocación de cordones

Una vez aprobada la subrasante, se procederá a la colocación de los cordones, en sus respectivas alineaciones y cotas, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena (1:3), debiendo ser uniformes y menores a 1 cm.

5. ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta.

Consiste en la construcción de una capa de 0,15 m de espesor compactado, constituido por mezcla de suelo granular natural (ripió), colocada sobre la subrasante previamente preparada. En las zonas donde no se hayan realizado trabajos de terraplén se deberá prever la preparación de la subrasante, con las condiciones geométricas establecidas en los planos, en cuanto al movimiento de suelos deberán ser removidos los suelos con materia orgánica o barrosa que se encuentre dentro del área del camino. Previo a la colocación del ripio, la base de asiento del mismo, y siempre que no se presente inestable (material inadecuado), deberá ser escarificada en 30 cm., distribuyendo el material en capas horizontales de espesor suelo uniforme, que cubrirá el ancho total que le corresponda en la base del ripio terminado y re compactada hasta lograr una densidad mínima indicada en esta especificación para el terraplén.

6. LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC.)

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la zona de obra perfectamente limpia. Se deberá retirar todos los restos de materiales del predio. Las obras auxiliares construidas por el contratista (depósitos, retretes, etc.) serán desmanteladas y retiradas. Todos estos trabajos deberán tener la aprobación de la Fiscalización de Obra.

• CONDICIONES GENERALES PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS

El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:



1. Cordones perfectamente alineados
2. Empedrados debidamente apisonados
3. Limpieza de la calzada y de la zona de vereda.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el Fiscal d Obras para la RECEPCION PROVISORIA y si de ella resultare observaciones por desperfectos de la obra el oferente deberá arreglar los mismos antes de proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ DEJARSE RESIDUOS EN PROPIEDAD PRIVADA.

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Loma Plata, realizará relevamiento de la OBRA ejecutada, a fin de corroborar las medidas conforme a los Planos presentados.

DETALLE GENERALES

1. Los ejes, de las calles se toma como referencia, los linderos municipales, en este caso si los hubiere, las murallas de las propiedades privadas.
2. La construcción del empedrado se deberá de realizar únicamente con piedra basáltica negra y como separador de sentido vial piedra arenisca blanca con un ancho de 0,50 m. Las pendientes en los ejes centrales como máximo 15 cm y mínimo de 10 cm de alto y en las calzadas de una sola pendiente mínimo 20 cm y máximo de 30 cm.
3. Los cordones, se realizarán con moldes o encofrados metálicos en ambos bordes de la calzada, estará adosado 15 cm en el firme y 15 cm a la intemperie, para luego servir de caja para la colocación del empedrado, el ancho de la calzada se realizará según el proyecto lo requiera, estipulado en el contrato. Asimismo, se podrá utilizar cordones de bloques de hormigón pre fabricados, toda vez que los tengan las medidas de altura de 30 cm y un ancho aprox de 10cm.
4. Los cordones terminaran en su arista superior en la misma cota del pavimento empedrado, dejando los bordes posteriores hasta las veredas como área verde, estacionamiento o canal de agua de lluvias. Por lo que desempeñara estructuralmente, como soporte de aguante al empuje lateral de la calzada.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA garantiza el cumplimiento del contrato, la entrega de la OBRAS en el citado plazo y conforme a las Especificaciones Técnicas.

MULTAS

Las multas por atraso en la entrega de la OBRA, será del 1% por día del monto total del contrato, contados de forma corrida.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO



La **CONTRATANTE**, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el **CONTRATISTA** no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- ii. Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato,
- iii. Por suspensión de los trabajos, imputables al **CONTRATISTA**, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,

Terminación por Insolvencia o quiebra.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

Terminación por conveniencia.

La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al **CONTRATISTA**. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del 2025.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sr. Christian A. Mendoza Larroza
C.I. N° 2.038.736



Sr. Luis A. Mendoza Larroza
C.I. N° 2.451.254

TESAKA INGENIERIA S.A.
CONTRATISTA



Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO UOC N° 06.01/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ernst Giesbrecht Sawatzky**, con **Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala Vera** con **C.I N° 5.621.332** designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en de fecha 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, la Empresa **ALKA CONSTRUCCIONES S.A** con RUC N° 80117243-8, domiciliada en calle Taller N° 1.000, Loma Plata República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CALVIN MARCEL KAUEHOWEN TOEWS**, con **cédula de identidad N° 4.179.588**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN) LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO) LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN** de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN) LOTE 2 (DESDE LA CALLE FRED ENGEN HASTA LA CALLE SOLTERO) LOTE 3 (DESDE LA CALLE SOLTERO HASTA LA CALLE DR. MANUEL GONDRA).

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. El Presupuesto del **CONTRATISTA**;
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Intendencia Municipal y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Rubro 521 - CONSTRUCCIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 30 (treinta) Días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de Obra.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN).




ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8





Municipalidad de Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	2	Unidad	628.350	1.256.700
2	MARCACION Y REPLANTEO	4.874	M2	4.874	4.874.000
3	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	1.462	M3	30.000	43.860.000
4	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50 CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	4.874	M2	114.000	555.636.000
5	CORDONES DE H° PREFABRICADOS (A=10cm Xh=30cm x L=50cm) O CARGADOS IN SITU	1.192	Ml	38.000	45.296.000
6	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta	4.874	M2	5.000	24.370.000
7	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC)	4.874	M2	1.450	7.067.300
TOTAL					682.360.000

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Se realizará sobre DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN). Casco Urbano Distrito de Loma Plata.

La entrega final de la obra deberá realizarse en un plazo de 30(treinta) días de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas con la inspección periódica del fiscal de obras de la municipalidad.

El monto del presente contrato, conforme a las Condiciones Económicas y Técnicas y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de **Gs: 682.360.000 (GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10%. Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en que incurra la contratista en la ejecución del contrato.

Queda entendido que están incluidos todos los gastos, impuestos y las utilidades de la contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.

Se establece la forma de pago de la siguiente manera: Se efectuará después de 30 (treinta) días corridos terminado la obra.

PRORROGA DE VIGENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8.





Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

El plazo de ejecución y entrega final de la obra podrá ser prorrogado, en los casos de lluvia. El **CONTRATISTA** deberá solicitar la prórroga a través de una Nota, adjuntando Certificado o Informe de lluvias caídas correspondiente al mes solicitado.

La misma deberá ser autorizada por el Fiscal de Obras.

Garantía de la obra:

La garantía de la obra será de 12 meses desde la recepción definitiva de la obra.

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE EMPEDRADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALES PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE BERGFELD LOTE 1 (DESDE LA CALLE EUSEBIO AYALA HASTA LA CALLE FRED ENGEN).

Corresponde al **CONTRATISTA** realizar una visita general a la obra para verificar todos los ítems antes del inicio de los trabajos, acompañado del **FISCAL DE OBRAS** asignado y la **CONTRATANTE** para visualizar de manera integral todos los trabajos a ejecutar, la **CONTRATANTE** deberá encargarse de que el sitio de implantación de la obra se encuentre totalmente desahogado y liberado antes de que sea expedido el acta de inicio de obras.

Se considera que el **CONTRATISTA** estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el **CONTRATISTA** por su cuenta.

Al inicio de la obra el **CONTRATISTA** presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción, donde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Para la ejecución de los trabajos a construir, **EL CONTRATISTA** proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales y equipos a ser utilizados en la obra, **LA CONTRATANTE**, estará a cargo de proveer los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales en el momento que se expida el acta de inicio de las obras. Quedará prohibido la ejecución de cualquier trabajo dentro de la obra sin la presencia de



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



planos y especificaciones técnicas en el sitio.

Todos los materiales de obra deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso, en caso que se utilice un material sin la aprobación de la fiscalización, este está autorizado a hacer el cambio por el apropiado sin importar el estado de avance de la obra y el **CONTRATISTA** deberá hacerse cargo de los costos que implique a fin de asegurar la culminación adecuada de la obra y la garantía de estabilidad de la misma. **EL CONTRATISTA** estará a cargo de la provisión de los equipos individuales de seguridad y la exigencia del uso de los mismos a todo el personal que se encuentre en obra, como ser: cascos de seguridad, calzados de seguridad con plantilla o puntera reforzada, chalecos Reflectiva, gafete identifica torio individual con los datos personales y cargo ocupado por el personal, guantes de seguridad, gafas o pantallas de seguridad si el trabajo a realizar lo amerite, arnés de seguridad si el trabajo a realizar será realizado en altura, y el correspondiente uniforme, además de cualquier otro elemento que sea necesario para la seguridad individual de todo el personal que se encuentre en obra.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. **LA CONTRATANTE** puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el **CONTRATISTA** dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

EL CONTRATISTA deberá designar dentro del equipo de cuadrilla un residente de obra permanente para la misma, que estará a cargo del manejo de los planos, detalles y especificaciones técnicas, y libro de obra.

LIBRO DE OBRAS:

A los efectos del control de la obra, se establece la obligatoriedad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá el **CONTRATISTA** y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo y manejado por el personal seleccionado como **RESIDENTE DE LA OBRA** dentro de la misma mientras dure el plazo de ejecución, ya que será presentada a la fiscalización cada vez que este realice las visitas correspondientes.

Dicho libro de obra será firmado y sellado por la contratante al inicio del mismo en el momento que se firme el acta de inicio de la obra.

Durante el transcurso de la obra, el **CONTRATISTA** y el **FISCAL DE OBRAS** dejarán constancia de control de todos los trabajos dentro del libro, desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva adjuntando todos los datos necesarios y que sean respaldatorios a cualquier eventual acontecimiento que ocurra.

Para la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se




ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

El **CONTRATISTA** debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- **Un responsable de obra**, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipo necesario para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al **CONTRATISTA** la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el **CONTRATISTA** obligado a cumplir.
- **Presentar lista de personales**, con documentos sustanciales, fotocopia de cedula de identidad y Antecedentes Policial.
- **Manos de obra local**, con un mínimo de 40% en su listado de personal, tienen que ser residente en el distrito de Loma Plata.
- **Un juego completo** de los documentos componentes del proyecto.
- **Un libro de obra**, en triplicado, donde se irán asentando novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como aclaraciones de detalles, ordenes de trabajo, detener trabajos mal ejecutado, etc. Determinando si los mismo serán o no considerados como rubros extra.

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento, si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al **CONTRATISTA** ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

TRABAJOS INCLUIDOS

Se incluyen la mano de obra, trabajo de topografía, la provisión de materiales, la ejecución de obras y todo otro concepto que no esté previamente mencionado pero que sea necesario para llevar a cabo los trabajos.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la obra serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

CEMENTO

Será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.

ARENA CHACO

Será limpia, adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos.

AGUA



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8





Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

El agua a ser utilizada será limpia y estará exenta de sales, aceites, ácidos, álcalis o materias vegetales.

PIEDRAS

- **Piedra Triturada 4ta.**

Será basáltica, de graduación 4ta, limpia y sin arcilla o ninguna otra suciedad, que pudiera comprometer su adherencia.

- **Piedra Triturada de 6ta.**

Será basáltica, como material de relleno entre las juntas se usará piedra basáltica en una cantidad aproximada a 1 m3 por cada 75 m2.

- **Piedra Basáltica “Negra” y Piedra Arenisca “Blanca”**

Se utilizará piedra basáltica negra, sana, limpia y que no presente signo evidente de descomposición y meteorización, la piedra arenisca Blanca Tipo Emboscada sana, limpia, sin vestigios de descomposición. El porcentaje de abrasión en los ensayos de los ángeles deberá ser menor al 40%. En la cara superior la piedra no podrá tener una dimensión menor a 15 cm ni mayor a 25 cm.

- **ORGANIZACIÓN DE OBRA**

Dirección de obra

El contratista está obligado a mantener en el sitio de la obra, en forma permanente, un Residente de Obras idóneo en el ramo de la construcción con experiencia y acreditado como responsable de la empresa, que lo representará en todo lo relacionado al desarrollo y cumplimiento del contrato, **con amplias facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presenten y tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria.** Para ello la firma adjudicataria presentará una carta dirigida a la Intendencia donde pone de manifiesto quien será esa persona.

Fiscalización de obras

Todos los trabajos que ejecute el contratista deberán ser aprobados por el FISCAL DE OBRAS, la que tendrá en cuenta, calidad, cantidad y procedimiento de ejecución. El mismo tendrá derecho de acceso de todos los lugares de la obra, lugar de desarrollo, acopio, lugar dentro o fuera del sitio donde se preparen o acondicionen materiales o equipos a usarse dentro del desarrollo de la obra.

Para el mejor manejo y claridad del desarrollo de los trabajos, el contratista deberá presentar un Libro de desarrollo diario de la obra, al alcance de la fiscalización. Se deberá anotar los pormenores del desarrollo edilicio, variantes etc. por parte del encargado de la empresa y las observaciones del Fiscal asignado.

Libro de obra




ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



A efecto de llevar un control del desarrollo de la obra *El Contratista suministrara* un libro de obras, cuyas páginas estarán foliadas en original y copia. El original permanecerá para la fiscalización y la copia para el Contratista.

En ella se dispondrán las directivas a implementarse según las especificaciones técnicas, cronogramas, o cambio de algún procedimiento técnico. El libro permanecerá en el lugar de la obra. El libro de obra constituye un complemento del contrato, razón por la que todos los datos registrados en el adquieren valor fiscal.

Cronograma de Obras

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma físico que acompañó a la oferta, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor, que se comunicarán a la fiscalización, con la debida anticipación, y si ésta acepta, podrá ser modificada.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se encuentra obligado a presentar Cronograma de Obras.

La **CONTRATISTA** entregará a la Fiscalización el relevamiento plani-altimétrico de dicha calle. También el relevamiento de cada bocacalle con indicación del trazado. Toda esta documentación debe estar disponible antes de la iniciación de la pavimentación para facilitar el control de la Fiscalización. Además, se define como trabajos preliminares todos los trabajos necesarios previamente a la pavimentación propiamente dicha, que se describen a continuación.

1. CARTEL DE OBRAS

El **Contratista** deberá contar con un letrero de 2.00x3.00 metros, uno al inicio de la obra y otra al final de la obra. Este letrero lo colocará EL **CONTRATISTA** en lugar indicado por el Fiscal de Obras antes de iniciar la obra; el formato será proveído por la dirección de obras, y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente:

- .Cartel de 2.00 x 3.00 mts.
- .Patas de Caño 80x80, pared de 1,50
- .Estructura de caños negros pared de 1,20
- .Pintados con esmalte sintético
- .Enchapado con chapa galvanizada N°24
- .Ploteado con Adhesivo Vinílico e impresión Digital Solvente (mayor resistencia a la intemperie)

La altura total del Cartel es de 2,50 mts, desde la superficie plana del suelo hasta el tope la profundidad de las patas enterradas es de 50 cm

1. MARCACION Y REPLANTEO

EL **CONTRATISTA** hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia




ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrias. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se Utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras

EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

DESCRIPCION.

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la subrasante mediante la realización del corte o terraplén, para posteriormente construir el empedrado.

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todo el ítem de la obra y con aprobación de la fiscalización.

OBSERVACION: Toda la tierra que salga de la perforación y preparación del terreno será acarreada por el **CONTRATISTA** a un lugar específico que indique la parte **CONTRATANTE**.

MEDICION:

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cuadrado (m2), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización

2. CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA

Se denomina desmonte (caja para empedrado) a la excavación de tierra que se realiza en un determinado entorno con el fin de rebajar la rasante del terreno, reduciendo así su cota y logrando formar un plano de apoyo adecuado para ejecutar la obra.

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cubico (m3), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

La compactación mecánica del suelo de base del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m², con vibro compactador pata de cabra o rodillo compactador, el cual se pasará las veces necesarias para garantizar la compactación deseada del suelo de base para dar estabilidad y soporte al empedrado a ejecutarse.



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8





Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

3. COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION

El pavimento tipo empedrado será realizado en los locales indicados en el proyecto al nivel correspondiente con una buena compactación de la sub-rasante, realizando la cantidad necesaria de pasadas a fin de que la mismo soporte una prueba de carga, utilizando un compactador pata de cabra. Posteriormente se colocará una capa de arena tipo chaco de 30 cm de espesor, esparcida de manera uniforme. El mismo servirá de asiento para el empedrado. No se esparcirá la arena sobre la sub-rasante en caso de que la misma esté húmeda, como consecuencia de lluvia, aguacero o riego en exceso. Sobre la capa de arena tipo chaco serán colocadas las piedras que serán del tipo basáltica de color negro y las piedras tipo arenisca de color blanco en el centro del empedrado a manera de franja vial de 50cm de ancho para separar los carriles de circulación.

No serán aceptadas, si hubiese algún problema de escasez de las piedras que serán del tipo basáltica de negro, Las piedras utilizadas serán maceadas en dimensiones que permitan su correcta utilización, debiendo ser de aproximadamente 15 cm su menor dimensión. Entre los espacios entre piedra y piedra, se insertarán piedras de menor tamaño con el objeto de acuñarlas a fin de evitar el movimiento de las mismas. Para conseguir un acabado uniforme en la construcción del pavimento, se colocarán bandas de nivelación longitudinal cada 1 m, de modo que se construya el pavimento en fajas de igual ancho

El Contratista dispondrá de una cantidad suficiente de martilleros, cuya producción mínima semanal será:

$$Ps = Cc / (PI - 2)$$

Ps = Producción mínima semanal en metros cuadrados Cc = Cantidad contratada

PI = Plazo de la obra en semanas

$$\text{Ejemplo } Cc = 2.000 \text{ m}^2 \text{ PI} = 8 \text{ semanas } Ps = 2.000 / (8 - 2) = 333 \text{ m}^2$$

Esta fórmula servirá como referencia de producción. Se tendrá especial cuidado con los días de lluvia a fin de no exceder el plazo previsto en el contrato. Previa a la pre-compactación, se colocará piedra triturada 6ª esparcida de manera uniforme sobre las piedras colocadas. Se tendrá bastante cuidado a fin de llenar los espacios entre piedras.

La pre-compactación del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m² construidos o al final de cada jornada. El afirmado será realizado con pisonos individuales de 12 a 20 kg. de peso y 20 x 20 cm. de base; el cual se pasará las veces para garantizar la compactación deseada. Seguidamente se procederá a compactar la capa de empedrado con una aplanadora estática de 8 a 10 tn.



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



Durante la compactación se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los intersticios en la cantidad de 1 m³ para 75 m². la compactación será efectuada a partir de la línea de cordón hacia el eje de la calzada y se dará por finalizada esta operación por orden emanada de la Fiscalización.

4. CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (10cmx30cmx50cm) O CARGADOS INSITU

Descripción

El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de hormigón.

Materiales

Los materiales a ser utilizados para la fabricación de cordones serán piedra basáltica triturada, arena lavada de río, cemento portland compuesto y agua, no debiendo presentar sustancias nocivas, materias orgánicas, terrones de arcilla, aceite, ácido, álcalis, sales y en el caso del cemento no deberá presentar grumos ni indicios de haber sido afectado por la humedad.

Equipos

El equipo mínimo necesario será de una hormigonera de 250 litros de capacidad y molde adecuado para obtener cordones con las siguientes dimensiones, ancho 10 cm; alto 30 cm, longitud de 50 cm y resistencia característica (fck) 120 Kg/cm². Elaboración de cordones

El dosaje del hormigón será 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) debiendo esta última estar compuesta de 50 % de 5ª y 50 % de 6ª, utilizando la menor cantidad de agua posible para obtener la resistencia específica y consistencia adecuada. El tiempo de mezcla, contado a partir del momento en que todos los materiales hayan sido colocados, no será inferior a 1,5 minutos. Todo el contenido de la hormigonera deberá ser removido para dar continuidad al ciclo. Una vez concluida la operación de mezclado, se colocará el hormigón en los moldes preparados para el efecto, tomando el cuidado de un buen adensamiento. Todos los elementos y método, inherentes a la elaboración del cordón deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización. Una vez que el hormigón haya obtenido suficiente consistencia, se retirarán de los moldes que darán un cordón de tamaño (10x30x50), dejando los cordones sobre una explanada donde recibirán el tratamiento de curado durante una semana. Los cordones solo podrán ser transportados luego de 21 días de su elaboración.

Colocación de cordones

Una vez aprobada la subrasante, se procederá a la colocación de los cordones, en sus respectivas alineaciones y cotas, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena (1:3), debiendo ser uniformes y menores a 1 cm.

5. ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta.

Consiste en la construcción de una capa de 0,15 m de espesor compactado, constituido por mezcla de suelo granular natural (ripió), colocada sobre la subrasante previamente preparada. En las zonas donde no se hayan realizado trabajos de terraplén se deberá prever la preparación de la subrasante, con las condiciones geométricas establecidas en los planos, en cuanto al




ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



movimiento de suelos deberán ser removidos los suelos con materia orgánica o barrosa que se encuentre dentro del área del camino. Previo a la colocación del ripio, la base de asiento del mismo, y siempre que no se presente inestable (material inadecuado), deberá ser escarificada en 30 cm., distribuyendo el material en capas horizontales de espesor suelto uniforme, que cubrirá el ancho total que le corresponda en la base del ripio terminado y re compactada hasta lograr una densidad mínima indicada en esta especificación para el terraplén.

6. LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC.)

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la zona de obra perfectamente limpia. Se deberá retirar todos los restos de materiales del predio. Las obras auxiliares construidas por el contratista (depósitos, retretes, etc.) serán desmanteladas y retiradas. Todos estos trabajos deberán tener la aprobación de la Fiscalización de Obra.

• CONDICIONES GENERALES PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS

El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

1. Cordones perfectamente alineados
2. Empedrados debidamente apisonados
3. Limpieza de la calzada y de la zona de vereda.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el Fiscal d Obras para la RECEPCION PROVISORIA y si de ella resultare observaciones por desperfectos de la obra el oferente deberá arreglar los mismos antes de proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ DEJARSE RESIDUOS EN PROPIEDAD PRIVADA.

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Loma Plata, realizará relevamiento de la OBRA ejecutada, a fin de corroborar las medidas conforme a los Planos presentados.

DETALLE GENERALES

1. Los ejes, de las calles se toma como referencia, los linderos municipales, en este caso si los hubiere, las murallas de las propiedades privadas.
2. La construcción del empedrado se deberá de realizar únicamente con piedra basáltica negra y como separador de sentido vial piedra arenisca blanca con un ancho de 0,50 m. Las pendientes en los ejes centrales como máximo 15 cm y mínimo de 10 cm de alto y en las calzadas de una sola pendiente mínimo 20 cm y máximo de 30 cm.
3. Los cordones, se realizarán con moldes o encofrados metálicos en ambos bordes de la calzada, estará adosado 15 cm en el firme y 15 cm a la intemperie, para luego servir de caja para la colocación del empedrado, el ancho de la calzada se realizará según el proyecto lo requiera, estipulado en el contrato. Asimismo, se podrá utilizar cordones de bloques de hormigón pre fabricados, toda vez que los tengan las medidas de altura de 30 cm y un ancho aprox de 10cm.
4. Los cordones terminaran en su arista superior en la misma cota del pavimento empedrado, dejando los bordes posteriores hasta las veredas como área verde, estacionamiento o canal de agua de lluvias. Por lo que desempeñara estructuralmente, como soporte de aguantar al empuje lateral de la calzada.



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8





Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento del contrato, la entrega de la OBRAS en el citado plazo y conforme a las Especificaciones Técnicas.

MULTAS

Las multas por atraso en la entrega de la OBRA, será del 1% por día del monto total del contrato, contados de forma corrida.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

La **CONTRATANTE**, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el **CONTRATISTA** no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- ii. Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato,
- iii. Por suspensión de los trabajos, imputables al **CONTRATISTA**, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,

Terminación por Insolvencia o quiebra.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

Terminación por conveniencia.

La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al **CONTRATISTA**. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del 2025.



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117242-8





Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

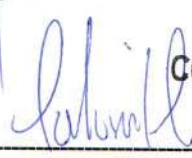
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable;
fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural




Sra. Zully Zunilda Ayala Vera
Secretaria General




Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal


ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8

Sr. Calvin Marcel Kauenhowen Toews
C.I. N° 4.179.588
ALKA CONSTRUCCIONES S.A
CONTRATISTA



CONTRATO UOC N° 04.02/2025

“MCN N° 01/2025 ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS, CON ID N° 460.292”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL**, con **RUC N° 3779335-7**, domiciliada Rio Verde casi Vista Alegre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° **3.779.335**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS” LOTE 02 ADQUISICION TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL**, con **RUC N° 3779335-7** para la provisión de **“ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS” LOTE 02 ADQUISICION DE TONER**, por un monto de **GS. 24.380.000 (GUARANIES VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

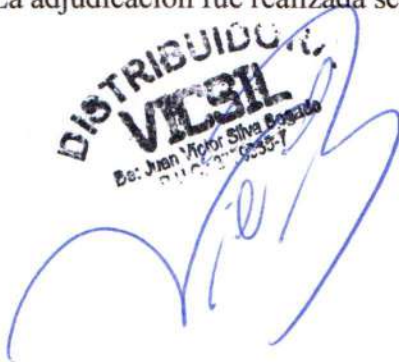
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:**460.292**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 01/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°263/2025 de fecha 25 de febrero del 2025.





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	44103103-001	Toner para impresora - CANON LBP 151 DW - NEGRO	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	9	130,000	1,170,000
2	44103103-001	Toner para impresora - HP LASERJET PRO M12W - NEGRO	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	8	130,000	1,040,000
3	44103103-001	Toner para impresora - HP LASER JET P2035 - NEGRO	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	9	160,000	1,440,000
4	44103103-001	Toner para impresora - HP LASER JET PRO MFP M428FDW - NEGRO	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	9	289,000	2,601,000
5	44103103-001	Toner para impresora - BROTHER DCP - L5650 DN ORIGINAL	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	9	161,000	1,449,000
6	44103103-001	Toner para impresora - BROTHER- HL - 1212W	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	60	70,000	4,200,000
7	44103103-001	Toner para impresora - HP LASER 107W	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	6	100,000	600,000
8	44103103-001	Toner para impresora - HP- JET PRO MFP M130FW	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	10	113,000	1,130,000
9	44103103-001	Toner para impresora - HP LASERT JET PRO - P1005	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	10	113,000	1,130,000
10	44103103-001	Toner para impresora -	SHARP	EEUU	UNIDAD	4	1,280,000	5,120,000





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

		SHARP - AR6031N						
11	44103103- 001	Toner para impresora - HP LASER JET PRO MFP 4103fdw	PRINTERS	CHINA	UNIDAD	15	300,000	4,500,000
								24,380,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 24.380.000 (GUARANIES VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **24 de marzo de 2025**.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

DISTRIBUIDORA
VICSIL
Dr. Juan Victor Silva Bogado
C.I. N° 3.777.335

SR. JUAN VICTOR SILVA BOGADO
C.I. N° 3.777.335

DISTRIBUIDORA VICSIL
CONTRATISTA

CONTRATO UOC N° 04.01/2025**“MCN N° 01/2025 ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS, CON ID N° 460.292”**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° **80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con C.I N° **5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, con RUC N° **80096504-3**, domiciliada Calle América casi Juan Bautista Rivarola, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. **JEINE CARLA SILVA RODLER**, con Cédula de Identidad N° **80096504-3**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS**" **LOTE 01 ADQUISICION TONER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, con RUC N° **80096504-3** para la provisión de **“ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS” LOTE 01 ADQUISICION DE TONER**, por un monto de **GS. 15.820.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.292**.



Jeine C. S. Rodler
Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 01/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°263/2025 de fecha 25 de febrero del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora - 664 - NEGRO	HP	EEUU	UNIDAD	20	115,000	2,300,000
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora - 664 - COLOR	HP	EEUU	UNIDAD	20	115,000	2,300,000
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora - 954 - NEGRO ORIGINAL	HP	EEUU	UNIDAD	10	345,000	3,450,000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora - 954 - MAGENTA ORIGINAL	HP	EEUU	UNIDAD	10	259,000	2,590,000
5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora - 954 - CYAN ORIGINAL	HP	EEUU	UNIDAD	10	259,000	2,590,000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora - 954 - YELLOW ORIGINAL	HP	EEUU	UNIDAD	10	259,000	2,590,000
								15,820,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 15.820.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762



Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes



Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

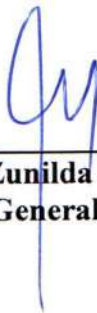
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

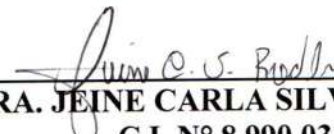
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **24 de marzo de 2025**.




Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General




Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal


SRA. JEINE CARLA SILVA RODLER
C.I. N° 8.990.031

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A
CONTRATISTA

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

CONTRATO UOC N° 02.2025

“MCN N° 09/2025 ADQUISICION DE CARTELES DE TRANSITO Y SEÑALIZACION DE CALLES Y SUS NOMENCLATURAS, CON ID N° 461.015”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala, con C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION.**, con RUC N° 3841622-0, domiciliada en Ruta 14 Nueva Alborada, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON**, con Cédula de Identidad N° 3.841.622, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE CARTELES DE TRANSITO Y SEÑALIZACION DE CALLES Y SUS NOMENCLATURAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION**, con RUC N° 3841622-0 para la provisión de **“ADQUISICION DE CARTELES DE TRANSITO Y SEÑALIZACION DE CALLES Y SUS NOMENCLATURAS”**, por un monto de **GS. 364.421.350 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **461.015**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 09/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 270/2025 de fecha 26 de febrero del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE CEDA EL PASO 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	120	582,55	69,906,000
2	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE 4 TONELADA 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	20	582,55	11,651,000
3	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE 40 KM/H 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	50	582,55	29,127,500
4	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE 50 KM/H 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	10	582,55	5,825,500
5	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE LOMADA 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	30	582,55	17,476,500
6	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE LOMADA A 50 M60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	50	582,55	29,127,500
7	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE BADEN 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	20	582,55	11,651,000



DE Arquitectura
Arq. Roddy Duette
RUC: 3841622-0





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

8	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - SEÑAL DE BADEN A 50M 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC Caño(Poste) de 3m	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	20	582,55	11,651,000
9	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - DESVIO AMBOS LADOS 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	20	582,55	11,651,000
10	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - A 100M DESVIO 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	10	582,55	5,825,500
11	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - DESVIO A LA IZQUIERDA 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	10	582,55	5,825,500
12	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - DESVIO A LA DERECHA 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	10	582,55	5,825,500
13	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - HOMBRES TRABAJANDO 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	6	582,55	3,495,300
14	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	6	582,55	3,495,300



DE Arquitectura
& Construcción
Arq. Roddy Duette
RUC: 3841622-0



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

15	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION PARA TRANSITO - CLAUSURADO 60x60cm Chapa con Reflectivo MOPC	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	6	582,55	3,495,300
16	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION DE OBRAS - HABILITACION DE OBRAS 30X60CM	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	50	582,55	29,127,500
17	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION DE OBRAS - PROHIBIDO EL PASO	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	6	582,55	3,495,300
18	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION DE OBRAS - ZONA DE OBRAS	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	5	582,55	2,912,750
19	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION DE OBRAS - REDUZCA LA VELOCIDAD	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	8	582,55	4,660,400
20	55121710-001	CONO DE SEÑALIZACION CON REFLECTIVO	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	15	400	6,000,000
21	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION DE OBRAS - CAMINO EN CONSTRUCCION	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	5	582,55	2,912,750
22	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION DE OBRAS - INICIO DE OBRAS	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	5	582,55	2,912,750
23	55121710-001	CARTEL DE SEÑALIZACION DE OBRAS - CALLE SIN SALIDA	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	10	582,55	5,825,500
24	55121710-001	CARTELES PARA SEÑALIZACION DE CALLES Y SUS NOMENCLATURAS	DE ARQUITECTURA	NACIONAL	UNIDAD	89	905	80,545,000
								364,421,350

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 364.421.350 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes.



DE
Arq. Roddy Duette
RUC: 3841622-0



Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

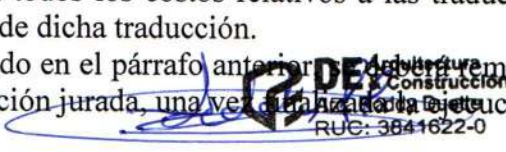
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, el proveedor deberá emitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

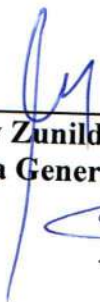
Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **17 de marzo de 2025.**




Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General



DE Arquitectura & Construcción
Arq. Roddy Duette
RUC: 3841622-0



Sr. Roddy Brian Duette Petterson
C.I. N° 3.841.622
DE ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
CONTRATISTA




Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal



Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO UOC N° 01.2025

“MCN N° 02/2025 ADQUISICION DE AUTOMOVIL DE USO INSTITUCIONAL CON ID N° 460.363”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DE LA SOBERA S.A.**, con **RUC N° 80014256-0**, domiciliada en **Avda. Santa Teresa N° 3.100 Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. BERNARDINA BURGOS DE FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° **763.384**, Sr. **DIVINO JOSE MARTINEZ** con cedula de identidad N° **496.329** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE AUTOMOVIL DE USO INSTITUCIONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DE LA SOBERA S.A.**, con **RUC N° 80014256-0** para la provisión de **“ADQUISICION DE AUTOMOVIL DE USO INSTITUCIONAL”**, por un monto de **GS. 123.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTI TRES MILLONES)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.363**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 02/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°236/2025 de fecha 18 de febrero del 2025.

Lic. BERNARDINA E. BURGOS DE FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE

Zully Ayala
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata
Municipalidad de Loma Plata

Lic. Jose Martinez
Director





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ite m	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedenc ia	U.M.	Cantida d	Precio Unitario (IVA incluido si correspond e)	Precio Total (IVA incluido si correspond e)
1	2510150 3-9999	AUTOMOVIL HATCHBACK	CHEVROLE T	BRASIL	UNIDA D	1	123.000.000	123.000.000
								123.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 123.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTI TRES MILLONES).**

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Lic. BERNARDINA E. BURGOS DE FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE

Zully Ayala
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Lic. Jose Martinez
Director





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **07 de marzo de 2025**.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General

Sra. Bernardina Burgos De Fernández
C.I. N° 763.384

Lic. BERNARDINA E. BURGOS DE FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sr. Divino José Martínez
C.I. N° 496.329

Lic. Jose Martinez
Director

DE LA SOBERA S.A
CONTRATISTA

